DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, viernes 31 de enero de 1997 - Nº 24.717

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 1997, se publicaron los Decretos 511/996 y 512/996, en los cuales se produjeron omisiones y errores imputables a los Originales, que a continuación se determinan:

I) En el Decreto 512/96 de 31 de diciembre de 1996, publicado el 2 de enero de 1997

SE OMITIO:

ANEXO II:

NCM	% DEVOL.
0307.91.00.40	1.75
4008.21,00,00	3,25

DONDE DICE	DEBE DECIR
6403.91.00.14: CON MAT. PRIMA PRINC. EN AT 2,50%	6403.91.00.14: CON MAT. PRIMA PRINC. EN AT 2.00%

II) En el Decreto 511/96 de 31 de diciembre de 1996, publicado el 2 de enero de 1997

DONDE DICE	DEBE DECIR
- 1) Página 2-A:	
ANEXO II	ANEXO I
- 2) ANEXO III:	
9828.30.21	9028.30.21
- 3) ANEXO III - Notas -:	
3 Exclusivamente pimientos dulces molidos o pulverizados	3 Exclusivamente pimientos dulces triturados o pulverizados

SE OMITIO:

- 1) En la hoja 412-A el título: ANEXO II

- 2) En el ANEXO II el texto de la llamada (1)

(1) -De acuerdo a lo establecido por el Decreto 478/96, que rige desde el 19/12/96 por un plazo de 6 meses, la importación de hasta 4000 (cuatro mil) piezas de "Módulos enrejados de polipropileno encastrables entre sí, de dimensiones iguales a 610 mm por 305 mm, del tipo de los utilizados en criaderos de cerdos", que ingresen por el item 3925.90.00.00 tributará una TGA de 2%.

- 3) Los códigos numéricos de los capítulos 16, 47 y 73, los cuales se publican a continuación.

SECCION IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS

Nota.

1. En esta Sección el término "pellets" designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en una proporción inferior o igual al 3% en peso.

CAPITULO 16

PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende la carne, despojos, pescado ni crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados por los procedimientos citados en los Capítulos 2 y 3 o en la partida N° 05.04.

2. Las preparaciones alimenticias se clasificarán en este Capítulo siempre que contengan más del 20% en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos. Cuando estas preparaciones contengan dos o más productos de los mencionados, se clasificarán en la partida del Capítulo 16 que corresponda al componente que predomine en peso. Estas disposiciones no se aplican a los productos rellenos de la partida N° 19.02 ni a las preparaciones de las partidas Nos. 21.03 ó 21.04.

Notas de subpartida.

1. En la subpartida N° 1602.10 se entiende por preparaciones homogeneizadas, las preparaciones de carne, despojos o sangre, finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de carne o despojos. La subpartida N° 1602.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida N° 16.02.

2. Los pescados y crustáceos citados en las subpartidas de las partidas N°16.04 y 16.05 solo con los nombres vulgares corresponden a las mismas especies mencionadas en el Capítulo 3 con el mismo nombre.

CODIGO	DESCRIPCION	A.E. C.
1601.00.00	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.	16
16.02	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.	
1602.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	16
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	16
	- De aves de la partida N° 01.05:	
1602.31.00	- De pavo (gallipavo)	16
1602.32.00	- De gallo o gallina	16
1602.39.00	- Las demás	16
	- De la especie porcina:	
1602.41.00	- Jamones y trozos de jamón	16
1602.42.00	- Paletas y trozos de paleta	16
1602.49.00	- Las demás, incluidas las mezclas	16
1602.50.00	- De la especie bovina	16
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	16
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	16
16.04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.	
	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00	- Salmones	16

1604.12.00	- Arenques	16
1604.13	- Sardinas, sardinelas y espadines	
1604.13.10	Sardinas	16
1604.13.90	Los demás	16
1604.14	- Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	
1604.14.10	Atunes	16
1604.14.20	Listados	16
1604.14.30	Bonitos	16
1604.15.00	- Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	16
1604.16.00	- Anchoas	16
1604.19.00	- Los demás	16
1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	
1604.20.10	De atún	16
1604.20.20	De listados	16
1604.20.30	De sardinas, de sardinelas o de espadines	16
1604.20.90	Las demás	16
1604.30.00	- Caviar y sus sucedáneos	16
16.05	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.	
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	16
1605.20.00	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	16
1605.30.00	- Bogavantes	16
1605.40.00	- Los demás crustáceos	16
1605.90.00	- Los demás	16

SECCION X

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES

CAPITULO 47

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)

Nota.

1. En la partida N° 47.02, se entiende por pasta química de madera para disolver la pasta química cuya fracción de pasta insoluble después de una hora en una disolución al 18% de hidróxido sódico (NaOH) a 20°C, sea superior o igual al 92% en peso en la pasta de madera a la sosa (soda) o al sulfato o superior o igual al 88% en peso en la pasta de madera al sulfito, siempre que en este último caso el contenido de cenizas sea inferior o igual al 0,15% en peso.

CODIGO	DESCRIPCION	A.E. C.
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA.	4
4702.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER.	4
47.03	PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.	
	- Cruda:	
4703.11.00	- De coníferas	4
4703.19.00	- Distinta de la de coníferas	4
	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4703.21.00	- De coníferas	4
4703.29.00	- Distinta de la de coníferas	4
47.04	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.	
	- Cruda:	
4704.11.00	- De coníferas	4
4704.19.00	- Distinta de la de coníferas	4
	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4704.21.00	- De coníferas	4
4704.29.00	- Distinta de la de coníferas	4
4705.00.00	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.	4
47.06	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADOS (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS.	
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	4
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)	4
	- Las demás:	
4706.91.00	- Mecánicas	4
4706.92.00	- Químicas	4
4706.93.00	- Semiquímicas	4
47.07	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).	
4707.10.00	- Papel o cartón Kraft crudos o papel o cartón corrugados	2
4707.20.00	- Otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	2
4707.30.00	- Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	2
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	2

CAPITULO 73

MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

Notas.

1. En este Capítulo, se entiende por fundición el producto obtenido por moldeo que no responda a la composición química del acero definido en la Nota 1 d) del Capítulo 72, en el que el hierro predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos.

2. En este Capítulo, el término alambre se refiere a los productos obtenidos en caliente o en frío cuya sección transversal, cualquiera que sea su forma, no exceda de 16 mm en su mayor dimensión.

CODIGO	DESCRIPCION	A.E.C.	CL
73.01	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA.		
7301.10.00	- Tablestacas	10	
7301.20.00	- Perfiles	10	
73.02	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS, (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES (RIELES).		
7302.10	- Carriles (rieles)		
7302.10.10	De peso lineal superior o igual a 25 kg/m e inferior o igual a 57 kg/m	12	
7302.10.20	De peso lineal superior o igual a 67,5 kg/m e inferior o igual a 68,5 kg/m	2	
7302.10.90	Los demás	12	
7302.20.00	- Traviesas (durmientes)	12	
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	12	

7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	12	
7302.90.00	- Los demás	12	
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.	12	
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA)*, DE HIERRO O ACERO.		
7304.10	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos		
7304.10.10	De acero inoxidable	16	
7304.10.90	Los demás	16	
	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7304.21	- Tubos de perforación		
7304.21.10	De acero sin alear	16	
7304.21.90	Los demás	16	
7304.29	- Los demás		
7304.29.10	De acero sin alear	16	
7304.29.20	De acero inoxidable	16	
7304.29.3	De otros aceros aleados, sin revestir		
7304.29.31	De diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	16	
7304.29.39	Los demás	16	
7304.29.90	Los demás	16	
	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
7304.31	- Estirados o laminados en frío		
7304.31.10	Tubos sin revestir	16	
7304.31.90	Los demás	16	
7304.39	- Los demás		
7304.39.10	Tubos sin revestir de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	16	
7304.39.20	Tubos revestidos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	16	
7304.39.90	Los demás	16	
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
7304.41.00	- Estirados o laminados en frío	16	
7304.49.00	- Los demás	16	
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.51	- Estirados o laminados en frío		
7304.51.10	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	16	
7304.51.90	Los demás	16	
7304.59	- Los demás		
7304.59.10	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	16	
7304.59.90	Los demás	16	
7304.90	- Los demás		
7304.90.1	De diámetro exterior inferior o igual a 229 mm		
7304.90.11	De acero inoxidable	16	
7304.90.19	Los demás	16	
7304.90.90	Los demás	16	
73.05	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O ACERO.		
	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7305.11.00	- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	14	
7305.12.00	- Los demás, soldados longitudinalmente	14	
7305.19.00	- Los demás	14	
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	14	
	- Los demás, soldados:		
7305.31.00	- Soldados longitudinalmente	14	
7305.39.00	- Los demás	14	
7305.90.00	- Los demás	14	
73.06	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.		
7306.10.00	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	14	
7306.20.00	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	14	
7306.30.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	14	
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	14	
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	14	
7306.60.00	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular	14	
7306.90	- Los demás		
7306.90.10	De hierro o acero sin alear	14	
7306.90.20	De acero inoxidable	14	
7306.90.90	Los demás	14	
73.07	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
	- Moldeados:		
7307.11.00	- De fundición no maleable	14	
7307.19	- Los demás		
7307.19.10	De fundición de hierro maleable, excepto de fundición nodular ("ductil iron"), de diámetro interior superior a 50,8 mm	14	
7307.19.20	De acero	14	
7307.19.90	Los demás	14	
	- Los demás, de acero inoxidable:		
7307.21.00	- Bridas	14	
7307.22.00	- Codos, curvas y manguitos, roscados	14	
7307.23.00	- Accesorios para soldar a tope	14	
7307.29.00	- Los demás	14	
	- Los demás:		
7307.91.00	- Bridas	14	
7307.92.00	- Codos, curvas y manguitos, roscados	14	
7307.93.00	- Accesorios para soldar a tope	14	
7307.99.00	- Los demás	14	
73.08	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA Nº 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.		
7308.10.00	- Puentes y sus partes	14	BK
7308.20.00	- Torres y castilletes	14	BK
7308.30.00	- Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	14	
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	14	
7308.90	- Los demás		
7308.90.10	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	14	
7308.90.90	Los demás	14	
7309.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS		

COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

7309.00.10	Para almacenamiento de granos u otras materias sólidas	14	BK
7309.00.90	Los demás	14	BK

73.10 DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	14
	- De capacidad inferior a 50 l:	
7310.21	- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	
7310.21.10	Aptos para envasar productos alimenticios	14
7310.21.90	Los demás	14
7310.29	- Los demás	
7310.29.10	Aptos para envasar productos alimenticios	14
7310.29.90	Los demás	14

7311.00.00	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	14

7312 CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.

7312.10	- Cables	
7312.10.10	De alambres de acero revestidos con bronce o latón	14
7312.10.90	Los demás	14
7312.90.00	- Los demás	14

7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.	14

73.14 TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.

	- Telas metálicas tejidas:	
7314.12.00	- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	14
7314.13.00	- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	14
7314.14.00	- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	14
7314.19.00	- Las demás	14
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	14
	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	
7314.31.00	- Cincadas	14
7314.39.00	- Las demás	14
	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
7314.41.00	- Cincadas	14
7314.42.00	- Revestidas de materias plásticas	14
7314.49.00	- Las demás	14
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	14

73.15 CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
7315.11.00	- Cadenas de rodillos	14
7315.12	- Las demás cadenas	
7315.12.10	De transmisión	14
7315.12.90	Las demás	14
7315.19.00	- Partes	14
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	14
	- Las demás cadenas:	
7315.81.00	- Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	14
7315.82.00	- Las demás cadenas, de eslabones soldados	14
7315.89.00	- Las demás	14
7315.90.00	- Las demás partes	14

7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	14

7317.00 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.

7317.00.10	Tachuelas	14
7317.00.20	Grapas de alambre curvado	14
7317.00.30	Puntas o dientes para máquinas textiles	14
7317.00.90	Los demás	14

73.18 TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

	- Artículos roscados:	
7318.11.00	- Tirafondos	16
7318.12.00	- Los demás tornillos para madera	16
7318.13.00	- Escarpias y armellas, roscadas	16
7318.14.00	- Tornillos taladradores	16
7318.15.00	- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	16
7318.16.00	- Tuercas	16
7318.19.00	- Los demás	16
	- Artículos sin rosca	
7318.21.00	- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	16
7318.22.00	- Las demás arandelas	16
7318.23.00	- Remaches	16
7318.24.00	- Pasadores, clavijas y chavetas	16
7318.29.00	- Los demás	16

73.19 AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

7319.10.00	- Agujas de coser, zurcir o bordar	16
7319.20.00	- Alfileres de gancho (imperdibles)	16
7319.30.00	- Los demás alfileres	16
7319.90.00	- Los demás	16

73.20 MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO.

7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	16

7320.20	- Muelles (resortes) helicoidales	
7320.20.10	Cilíndricos	16
7320.90	Los demás	16
7320.90.00	- Los demás	16

73.21 ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS)*, BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

	- Aparatos de cocción y calientaplatos:	
7321.11.00	- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	20
7321.12.00	- De combustibles líquidos	20
7321.13.00	- De combustibles sólidos	20
	- Los demás aparatos:	
7321.81.00	- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	20
7321.82.00	- De combustibles líquidos	20
7321.83.00	- De combustibles sólidos	20
7321.90.00	- Partes	18

73.22 RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

	- Radiadores y sus partes:	
7322.11.00	- De fundición	18
7322.19.00	- Los demás	18
7322.90.00	- Los demás	18

73.23 ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.

7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	18
	- Los demás:	
7323.91.00	- De fundición, sin esmaltar	18
73.23.92.00	- De fundición, esmaltados	18
7323.93.00	- De acero inoxidable	18
7323.94.00	- De hierro o acero, esmaltados	18
7323.99.00	- Los demás	18

73.24 ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	18
	- Bañeras:	
7324.21.00	- De fundición, incluso esmaltadas	18
7324.29.00	- Las demás	18
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	18

73.25 LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.

7325.10.00	- De fundición no maleable	18
	- Las demás:	
7325.91.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	18
7325.99	- - Las demás	
7325.99.10	De acero	18
7325.99.90	Las demás	18

73.26 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.

	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	
7326.11.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	18
732619.00	- - Las demás	18
7326.20.00	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	18
7326.90.00	- Las demás	18

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
1

Decreto.- Apruébase la Ordenanza referente a transferencias de automotores en el departamento de Canelones. (229*R)

Canelones, 6 de setiembre de 1996

Visto: El Proyecto de Ordenanza relacionado con adecuación de las transferencias de automotores en el Departamento de Canelones al derecho vigente, enviado por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 1503, de fecha 15 de mayo de 1996.

Resultando: I) que la adecuación expresada, se realiza en cumplimiento del deber del Gobierno Departamental de actualizar la normativa jurídica que regula su accionar, tendiendo con ello a acoger y proteger los derechos de los ciudadanos del Departamento;

II) que los hechos y negocios jurídicos relativos a la propiedad de los vehículos automotores se encuentran regulados por leyes que exigen titulación de acuerdo a derecho para los mismos, debiendo la Intendencia Municipal de Canelones, tomar nota de los mismos a efectos de determinar claramente los usuarios de los referidos bienes;

III) que el Registro Municipal de Prendas y Embargos, carece de base legal sustentable y los derechos de los acreedores prendarios o embargantes se encuentran protegidos por Registros o procedimientos judiciales instituidos por la Ley;

Considerando: ser de aplicación lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965; Art. 380.1 y 380.2 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso); Art. 25 de la Ley 12.367 de 8 de enero de 1957 y concordantes;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente Nº 2, la Junta Departamental en Sesión de la fecha;

DECRETA:

Artículo 1º.- Todo adquirente de derechos que refieran al dominio de un vehículo automotor empadronado en el Departamento de Canelones, está obligado a inscribir el acto o hecho jurídico que diere lugar a la referida adquisición ante la Intendencia Municipal de Canelones, presentando la documentación relativa debidamente inscripta (cuando corresponda) en el Registro Mobiliario-Sección Automotores del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2º.- El adquirente dispondrá de un plazo de 6 (seis) meses contados a partir del siguiente a la fecha del documento que acredite su titularidad, para cumplir la obligación referida en el artículo anterior. Quienes se encuentran en tal situación a la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza, dispondrán del referido plazo, contado el mismo a partir de dicha fecha.

Art. 3º.- Para la realización de la transferencia municipal, el adquirente deberá presentar:

A) Libreta de Circulación del vehículo y patente al día.

B) Testimonio notarial instrumento público o privado (en este caso con firmas certificadas), que acredite la transferencia de dominio efectuada, en el que constará la procedencia del bien. De corresponder, se exigirá además

que dicho instrumento conste de la inscripción respectiva en el Registro Mobiliario Sección Automotores.

C) Suscribir ante la Oficina Municipal respectiva, declaración jurada donde conste: a) número de documento de identidad: b) domicilio real; c) domicilio constituido en el Departamento si el real estuviere fuera de los límites departamentales.

Art. 4°.- Si se solicitare la transferencia municipal en mérito a documentación diferente de aquella indicada en el artículo anterior, se estará a la Resolución del Sr. Intendente Municipal, previa opinión que sobre la misma efectúe la Asesoría Jurídico-Notarial de la Intendencia Municipal de Canelones.

Art. 5°.- Si el vehículo a transferir no se encontrare registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante o de la persona que trasmite los derechos, se deberán abonar los tributos correspondientes a cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada.

Las transferencias de titularidad de vehículos que ocurran por el modo de sucesión, estarán exonerados de los derechos de transferencia, sin perjuicio del pago de los demás tributos municipales que graven la operación.

Art. 6°.- En caso de excederse cualesquiera de los plazos de seis meses establecidos en el artículo 2°), se deberán abonar los derechos de transferencia correspondientes a las solicitadas, duplicados, a los valores vigentes al momento en que se solicita la transferencia.

Art. 7°.- Suprímese el Registro Municipal de Prendas y Embargos de Vehículos empadronados en el Departamento de Canelones, derogándose el Decreto N° 323/82 de la Junta de Vecinos y Resolución N° 842 de 3 de marzo de 1982 del Ejecutivo Comunal.

Art. 8°.- Esta Ordenanza regirá a partir del 1° de enero de 1997.

Art. 9°.- La Intendencia Municipal de Canelones podrá reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Regístrese, comuníquese, etc.

Aprobado por 28 votos en 30. Dr. Esc. ROBERTO YAVARONE, Presidente - Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
2

Resolución.- Modifícase el artículo 47 del Decreto Departamental de 8.927/990, (Ordenanza General de Tránsito Público). (227*R)

Decreto N° 2909/96.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 47° del Decreto Departamental N° 8927/90 - Ordenanza General de Tránsito Público, el que quedará redactado de la forma que se expresa:

Artículo 47°.- Las Avenidas y Bulevares con cantero separador de vías, se considerarán a partir de la vigencia del presente Decreto, como de tránsito preferido respecto de las calles transversales.

La Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental, podrá disponer nuevas vías de tránsito preferencial. Los vehículos que circulen por éstas tendrán preferencia de paso sobre otros vehículos que las crucen, excepto cuando un Agente de Tránsito, semáforo o señal de "PARE" o "CEDA EL PASO" indique otra norma.

Estas últimas vías sólo se considerarán tales, una vez que se efectúe el señalamiento correspondiente.

En la intersección de dos vías de tránsito preferencial, la Dirección de Tránsito Público determinará mediante señalización, cuál es preferente.

Art. 2°.- Incorpórese a la parte final del Art. 51° del "Decreto Departamental N° 8927/80, el siguiente inciso:

En las rotondas, los vehículos que están circunvalando las mismas, tienen preferencia frente a los que pretenden ingresas a ellas.

Art. 3°.- Modifícase el Art. 52° del Decreto Departamental N° 8927/90, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 52°.- En los cruces regulados, ya sea por Inspectores o por Agentes de Tránsito, semáforos, señales de "PARE", o "CEDA EL PASO", la preferencia estará determinada por aquellos.

En las esquinas en que el tránsito sea dirigido por semáforos sólo será posible el cruce cuando esté encendida la luz verde, excepto en las situaciones previstas en el literal anterior. No obstante los vehículos no podrán iniciar la marcha, hasta tanto haya concluido el cruce peatonal o vehicular en la transversal.

Art. 4°.- Modifícase el Art. 184° del Decreto Departamental N° 8927/80, el que quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 184°.- Unidad de estacionamiento. Es la superficie necesaria para la ubicación de un automóvil y estará determinada por: a) Una longitud de 5 mts. (cinco metros) por 2.50 mts. (dos metros cincuenta centímetros) de ancho cuando el estacionamiento se efectúe en forma paralela al eje de la calzada; o, b) una longitud de 3 mts. (tres metros) por 5 mts. (cinco metros) cuando el estacionamiento se efectúe en diagonal o perpendicular a aquel.

En el caso de los numerales 4, 5 y 6 del artículo siguiente, la superficie de la unidad de estacionamiento tendrá una longitud de 7 mts. (siete metros).

Art. 5°.- Incorpórese el Art. 171° del Decreto N° 1393/90 (Presupuesto Quinquenal 1990-1994) modificado por el Art. 10° del Decreto N° 1895/92, lo siguiente:

Artículos 47 al 52	2 UR
Artículo 98 inciso i)	1 UR

Art. 6°.- Comuníquese, etc. CARLOS E. BALPARDA, Presidente - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Paysandú: Asunto N° 01/2927/90 (Actuación) Resolución N° 0057/97 del 10 de enero de 1997. Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal - Ing. Agrim. DAVID DOTI, Engdo. Despacho Sria. Gral.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
3

Acordada 7.301.- Modifícase el artículo 2° de la Acordada 7.271, referente al régimen de rotación de los Turnos de las distintas Sedes. (*) (201*R)

Montevideo, a once de octubre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Luis Alberto Torello Giordano, y don Raúl Alonso De Marco, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

Visto: El régimen de turnos establecido por Acordada N° 7.218 de 23 de Diciembre de 1993 para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal.

Considerando: Que la adecuada prestación del servicio, aconseja la modificación del régimen de rotación en los turnos de las distintas Sedes, establecido por art. 2do. de la Acordada N° 7271 de 13 de Diciembre de 1995.

Por estos fundamentos, y de conformidad con lo dispuesto por arts. 239 numeral 2 de la Constitución de la República, 55 numeral 6 de la Ley N° 15.750, 332 de la ley N° 16.226 y 370 de la Ley N° 16.320,

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el art. 2do. de la Acordada N° 7271 de 13 de Diciembre de 1995, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 2°) Cada cuatro meses, y siempre teniendo en cuenta los tres grupos de sedes penales mencionados en el artículo anterior, éstos rotarán su competencia, a cuyos efectos la Dirección General de los Servicios Administrativos confeccionará la respectiva planilla de turnos".

Art. 2°.- La presente Acordada se aplicará a partir del 6 de enero de 1997, tomándose en cuenta a los efectos del primer orden de turnos, el previsto para el año 1997 por el artículo derogado.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y circúlese. Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida con fecha 24 de enero de 1997.

—o—

4

Acordada 7.303.- Modifícase el artículo 23 de la Acordada 7166, referente a la licencia reglamentaria de los funcionarios del Poder Judicial. (*)
(203*R)

Montevideo, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Raúl Alonso De Marco, y don Milton H. Cairoli Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

Vistos: lo dispuesto por el artículo 23° de la Acordada 7166, de 30 de noviembre de 1992, por el que se dispone que la licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Poder Judicial deberá ser gozada durante las ferias judiciales;

Considerando: I) que a pesar de dicha disposición, hay antecedentes en los cuales muchos funcionarios gozan de dicha licencia en períodos ajenos a las ferias judiciales y especialmente en los meses de diciembre y febrero, generando atrasos y complicaciones en el normal funcionamiento de las oficinas, ante el receso y reinicio de los tribunales;

II) que esta Corporación considera indispensable modificar dicha disposición, a fin de impedir el usufructo de licencias fuera de las ferias judiciales y especialmente en los meses mencionados en el numeral anterior;

III) que asimismo es necesario precisar qué funcionarios se encontrarán comprendidos en dicha disposición, en virtud de la diversidad de funciones que cumplen las distintas oficinas que abarca el Poder Judicial, ya que existen algunas que desempeñan tareas exclusivamente administrativas para las que, no incide el receso judicial sino por el contrario se ven incrementadas fundamentalmente por la finalización e inicio del ejercicio;

Atento: a lo expuesto;

La Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

1°.- Modificar el artículo 23 de la Acordada n° 7166, de 30 de noviembre de 1992, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"La licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Poder Judicial deberá otorgarse exclusivamente durante las ferias judiciales, salvo que medien estrictas razones de mejor servicio las que deberán explicitarse, siendo responsabilidad del jerarca autorizante el incumplimiento de dicha disposición.
Disponer la prohibición absoluta para los funcionarios que desempeñan sus tareas en las oficinas jurisdiccionales y afines, del usufructo de licencia reglamentaria en los meses de diciembre y febrero, con la salvedad y responsabilidad antes indicada.
Dicha disposición no regirá para los funcionarios que prestan servicios en oficinas administrativas y afines, debiendo sus jerarcas otorgarlas de acuerdo al mejor servicio".

2°.- Comuníquese, publíquese y circúlese. Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida el día 24 de enero de 1997.

—o—

5

Acordada 7.304.- Dispónese que todas las Oficinas del País, sin excepción, imprimirán diariamente, a última hora los decreteros, tanto el de trámite como el de sentencias definitivas. (*)
(204*R)

Montevideo, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Angel Marabotto Lugaro -Presidente Interino-, don Luis Alberto Torello Giordano, don Raúl Alonso De Marco, y don Milton H. Cairoli Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

Vistos: I) que diversos Juzgados, luego de la instalación de computadoras, omiten la impresión de los decreteros de trámite y sentencias interlocutorias, decreteros de sentencias definitivas e índices de entrada;

II) que ello, imposibilita, en el caso de los decreteros, el control de plazos y de la existencia de omitidos, pero, lo que es grave, que haya verdadera correspondencia en cuanto a fecha y, todavía, más grave aún, facilita cualquier maniobra de sustitución, alteración o modificación del proveido o sentencia;

III) que en cuanto al Indice, éste no contiene, además, todos los rubros previstos reglamentariamente, ya que se omite contraparte y asunto y la no emisión y actualización del mismo dificulta la consulta fluida por los interesados mientras no pueda completarse el programa de informatización previsto y no pueda instrumentarse el sistema de autoconsulta;

IV) que todo ello implica asimismo la violación de precisas normas reglamentarias actualmente vigentes;

Por lo expuesto,

La Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1°.- Todas las Oficinas Judiciales computarizadas del País, sin excepción, imprimirán diariamente, a última hora, los decreteros, tanto el de trámite como el de sentencias definitivas; uno de los integrantes de la Actuaría o el Juez, en su caso, firmarán cada una de las hojas emitidas al final y de inmediato a la última línea transcripta, agregando en cada caso la fecha correspondiente al día de la transcripción.

2°.- La impresión de todos los decreteros se hará en papel blanco de buena calidad y en ambas caras de la hoja. Como el programa no permite la foliatura individual por hoja, manualmente se numerarán correlativamente las páginas.

3°.- El índice tendrá la forma y el contenido ordenado por Acordada n° 4332 y la Acordada ampliatoria n° 4943, actualizándose semanalmente.

4°.- El incumplimiento de lo dispuesto se considerará falta administrativa grave.

5°.- Comuníquese, publíquese y circúlese. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida en la fecha 24 de enero de 1997.

—o—

6

Acordada 7.305.- Encárgase de administrar justicia durante el receso de los Tribunales a los Magistrados que se determinan. (*)
(205*R)

En Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Angel Marabotto Lugaro -Presidente Interino-, don Luis Alberto Torello Giordano, don Raúl Alonso De Marco y don Milton H. Cairoli Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado, doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley Nº 16.320, desde el día veinticinco de diciembre de 1996 hasta el día treinta y uno del mes de enero de 1997, se encarga de administrar justicia durante dicho período, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los Magistrados que seguidamente se mencionan y en la siguiente forma:

1) En calidad de Ministro Superior de Feria, al Señor Ministro doctor Raúl Alonso De Marco, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 6 de enero de 1997; al señor Ministro, doctor Luis Torello Giordano, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1997; y al señor Ministro, doctor Milton H. Cairoli Martínez, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1997; los que actuarán con el Señor Prosecretario Letrado de la Corporación, Dr. Gustavo Mirabal Bentos, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997, y de la Sra. Prosecretaria Letrada de la Corporación, Dra. Aída Gulla Cerruti, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997.

2) En el despacho de los Tribunales de Apelaciones, a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, doctores Julio Chalar Vecchio, Jorge Ruibal Pino y Oscar Peri Valdez, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997; y a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Tercer Turno, doctores Felipe Hounie Sánchez, Gloria Gómez Franco y Ana María Lorenzo Viña, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, los que actuarán con las Secretarías correspondientes.

3) En los Juzgados Letrados:
I) de Primera instancia en lo Civil y de lo Contencioso Administrativo y de Aduana: a la doctora Selva Klett Fernández, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1995 y el 31 de enero de 1996, quien actuará con la Oficina Actuaria de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 21er. a 24to. Turnos.

II) de Familia: a la doctora Estela Jubette, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997; y a la doctora Miriam Méndez, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, quienes actuarán con las Oficinas Actuarias de los Juzgados de 1ro. y 8vo. Turnos y 3ro., 5to., y 10mo. Turnos, respectivamente.

III) del Trabajo: al doctor Cristóbal Nogueira, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997; y al doctor Alejandro Flain Malvasio, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, quienes actuarán con las oficinas actuarias de 9no. y 10mo. Turnos, y 2do. y 3er. Turnos, respectivamente.

IV) de Menores: al doctor Hugo Morales Muniz, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997; y a la doctora Ana María Bello, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, quienes actuarán con las Oficinas Actuarias de los Juzgados de 1er. y 2do. Turnos, respectivamente.

V) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital la doctora Nelly Rodríguez Banfi, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997 y a la doctora María Cánepa, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, quienes actuarán asistidas de las actuarías de los Juzgados de 10mo. y 12do. Turnos, respectivamente.

5) En los Juzgados de Faltas a la doctora María Alvarez Rodríguez, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1996 y el 12 de enero de 1997, y al doctor Dardo Nievas Soria, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1997, quienes actuarán con las respectivas oficinas.
En los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:
En aquellos departamentos o zonas en los cuales existe un único Juzgado de Paz Departamental, se encargarán de administrar justicia en todas las materias, los respectivos señores Jueces de Paz Departamentales.
En los que funciona más de un Juzgado de Paz Departamental, se encargarán de la materia Penal, Menores y Aduanera (exceptuándose, esta última materia, en los Juzgados correspondientes al Departamento de Canelones), los titulares del Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno; y de las demás materias, los titulares de los Juzgados de Paz Departamentales de 1er. Turno.
En aquellos departamentos o zonas en los cuales exista un único Juzgado Letrado de Primera Instancia, se actuará con la Oficina Actuaria de éste y en los demás casos con la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, salvo en los casos siguientes: en Las Piedras, Pando, Cerro Largo, Maldonado, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto, San José, Florida, Durazno y Tacuarembó, los jueces de Paz Departamentales encargados actuarán con las Oficinas Actuarias que por turno correspondan, en materia Penal Menores y Aduanera y de 3er. Turno en las demás materias.

6) Desígnase como Alguaciles de feria en Montevideo:
I) Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y Aduana, a las señoras Stella Elhordoy y Rosa Aragone, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares respectivamente.

II) Para los Juzgados de Familia, a las señoras Ana Laborde y María Santos, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente.

III) Para los Juzgados del Trabajo y Menores al señor José Garbarino y la señora Doreley Sosa, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares respectivamente.

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1ro. a 19º Turno, a la señora Mary Angel y para los Juzgados de 20º a 38º Turno a la señora Marta Oreggia.

7) Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:
— Los indicados en los numerales I, II, III y IV se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.
— En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.
— En caso de estar impedidos todos los de la categoría IV, serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.
8) En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen también funciones de Oficiales del Registro de Estado Civil, continuarán en el desempeño de las mismas durante el feriado.

9) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.

10) El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la circular Nº 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.
Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO , Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida el día 24 de enero de 1997.

—o—

7

Acordada 7.306.- Dispónese que los Jueces Letrados [illegible] competencia penal, donde hay un solo Juzgado, [illegible] licencia los días sábado y domingo últimos de cada mes [illegible]
(206*R)

Montevideo, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Angel Marabotto Lugaro -Presidente Interino-, don Luis Alberto Torello Giordano, don Raúl Alonso De Marco, y don Milton H. Cairoli Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO

Visto: La circunstancia de que en varias ciudades del interior, la materia

penal es de competencia de una sola sede judicial, lo que impone a los Sres. Magistrados a cargo de un régimen de trabajo sin solución de continuidad a lo largo del tiempo salvo durante las Ferias Judiciales.

Considerando: La conveniencia de prever alternativas que atenúen en parte tal régimen de trabajo, propósito que animó a la Corporación al dictar la Acordada Nro. 7095 de 6/III/91 referente al régimen de descanso de los Sres. Defensores de Oficio.

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

1°.- Los Señores Jueces Letrados con competencia penal, de las ciudades donde hay un solo Juzgado en la materia, gozarán de licencia los días sábado y domingo últimos de cada mes, salvo que, con suficiente antelación, renunciaren expresamente a la misma ante la Suprema Corte de Justicia.

2°.- Los Magistrados referidos serán subrogados en tales oportunidades por el respectivo Juez de Paz Departamental, alternándose, en su caso, si hubiere más de un Juez de Paz Departamental en la ciudad.

3°.- El presente régimen no se aplicará durante meses de enero y diciembre de cada año.

4°.- Las disposiciones de la presente Acordada se aplicarán a partir del mes de noviembre de 1996. En la hipótesis prevista en el art. 2do. in fine de la presente Acordada, comenzarán subrogando los Sres. Jueces de Paz Departamentales de 1er. Turno.

5°.- Publíquese, notifíquese a la Asociación de Magistrados del Uruguay, comuníquese a la Dirección General de los Servicios Administrativos a sus efectos, y circúlese. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida el día 24 de enero de 1997.

---o---

8

Acordada 7.307.- Establécese que la actuación judicial en materia de menores en situación de abandono moral o material, se ajustará a la legislación vigente conforme las pautas que se determinan. (*)
(207*R)

Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Luis Alberto Torello Giordano, don Raúl Alonso De Marco, y don Milton H. Cairoli Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

- I -

Que la Corporación ha constatado, en diversas Sedes con competencia en materia de menores, la existencia de procedimientos iniciados respecto de menores en situación de abandono, cuyo curso, una vez decretada su puesta a disposición del Instituto Nacional del Menor, suele proseguir su secuela judicial, a través de periódicas actuaciones (v. gr.: pedidos de informes, inspecciones por asistentes técnicos, peritajes, etc.) requeridas por el Oficio o el Ministerio Público.

A juicio de la Suprema Corte de Justicia, este proceder -en mayor o menor medida empírico- aunque derivado de una comprensible inquietud de parte de los Sres. Jueces y Fiscales, excede no obstante el marco competencial de la Justicia de Menores, en todos aquellos casos en que no exista una justificación concreta que amerite tal movilización del Oficio.

Por cuanto, una vez que los elementos de juicio obrantes en el expediente determinaron al Juez a proceder a la internación de un menor en situación de abandono en un establecimiento a cargo del Instituto Nacional del Menor, es éste el legalmente competente (art. 2do. literales A y B de la Ley Nro. 15.977 de 14/IX/988), así como el jurídicamente responsable y técnicamente dotado para la tuición del menor, su control evolutivo, y la consecuente adopción de medidas atinentes a su asistencia y protección.

Ello sin perjuicio de las naturales potestades de la Justicia de Menores para resolver todo caso en que, por la mutación de los hechos que dieron motivo a la medida de internación, ésta debiere ser revisada.

- II -

La situación antes citada, amén de jurídica y conceptualmente improcedente, resulta, desde un punto de vista práctico, propiciatoria de una proliferación de expedientes judiciales con vocación de longevidad, que perturban y distraen el esfuerzo de Magistrados, Técnicos y Funcionarios, hacia un ámbito ajeno al específico de la actividad jurisdiccional de menores.

Razones por las cuales la Corporación, en aplicación del marco constitucional y legal vigente, efectuará un ordenamiento de las pautas a las cuales debe ajustarse el procedimiento jurisdiccional referido.

Por el mérito de lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

La actuación judicial en materia de menores en situación de abandono moral o material, se ajustará a la legislación vigente, de conformidad con las siguientes pautas:

1°.- Cuando el Juez competente en materia de menores fuere puesto en conocimiento de la existencia de menores en situación de abandono moral o material (arts. 121 y 119 inc. 1ro. -in ordine- del Código del Niño), recabará en forma inmediata la información sumaria pertinente para proveer en forma provisional sobre su situación, utilizando al efecto, y de ser menester, las facultades que a tal fin la ley le confiere (art. 114.2 del Código del Niño, en la redacción dada por el art. 25 de la Ley N° 16.707 de 12/VII/995).

En todo caso, antes de resolver, el Juez entrevistará personalmente al menor, y de ser posible, a los titulares de su guarda o tenencia, debiéndose proveer la respectiva defensa letrada, consignando sus conclusiones en acta.

2°.- Culminada la investigación sumaria, dictará resolución, con noticia del Ministerio Público. En caso de disponerse la internación del menor, éste será puesto a disposición del Instituto Nacional del Menor, expidiéndose -en caso de corresponder- sobre la asignación alimentaria a que refiere el art. 125 del Código del Niño.

No se podrá decretar el estado de abandono fundado en la insuficiencia de medios económicos de los padres, guardadores o tenedores.

3°.- Ejecutoriada la resolución, y una vez practicadas las diligencias necesarias para su cumplimiento, se archivarán los autos sin otro trámite.

4°.- Las presentes disposiciones serán de aplicación inmediata.

5°.- Comuníquese a la Fiscalía de Corte y al Instituto Nacional del Menor, publíquese y circúlese. Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida el día 24 de enero de 1997.

---o---

9

Acordada 7.308.- Asígnase al Instituto Nacional del Menor, el cometido de ejecutar las medidas educativas, para lograr la rehabilitación y educación de los menores infractores. (*)
(208*R)

Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone - Presidente-.

don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Luis Alberto Torello Giordano, don Raúl Alonso De Marco, y don Milton H. Cairoli Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO

- I -

Que por Acordada N° 7236 de 29/VII/94 esta Corte efectuó un ordenamiento de las pautas sustantivas y adjetivas, tendientes a articular armónicamente el proceso jurisdiccional de conocimiento respecto de menores infractores, "o en conflicto con la ley", con nuestro ordenamiento jurídico interno y la normativa internacional en la materia, cuyos postulados básicos fueron posteriormente recogidos por la Ley N° 16.707 de 12/VII/95.

- II -

La Corporación mantiene el temperamento sustentado al dictar la Acordada N° 7257 de 5/IV/95, donde se expresaba que "en América Latina y en concreto en el país, no se duda que la actividad que se cumple en sede de ejecución (...) constituye función jurisdiccional y que, por lo tanto, integra el proceso..." (vé. en este sentido: Francesco Carnelutti: "Derecho Procesal Civil y Penal", E.J.E.A., Buenos Aires, 1981, Tomo I, págs. 327 y ss.; Lino Enrique Palacio: "Manual de Derecho Procesal Civil", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992, págs. 163 y ss.; Eduardo J. Couture: "Fundamentos...", Depalma, Buenos Aires, 1978, págs. 443 y ss.; Adolfo Gelsi Bidart: "Ejecución Procesal Penal", en: "Curso sobre el Código del Proceso Penal", F.C.U., Montevideo, 1988, págs. 413 y ss.). Y donde se agregaba: "Por cuanto, y si bien se advierte, lo que jurisdiccionaliza la función que cumplen los magistrados en esta etapa, es la circunstancia de ser una actividad ordenada y controlada por el órgano jurisdiccional (...) Con lo que es evidente que lo jurisdiccional no es el ejecutar —simple actividad material—, sino, más precisamente, el ordenar que la ejecución comience y la consiguiente vigilancia de la regularidad y legalidad de su cumplimiento; lo que, sin ninguna duda no es lo mismo".

Que, consecuentemente, es competencia de la justicia de menores, como atributo connatural de tal potestad jurisdiccional, el juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 6to. de la Ley N° 15.750 de 24/VI/85), resultando incuestionablemente imprescindible la participación directa y efectiva del magistrado en la totalidad de su desarrollo.

Por cuanto la entidad medular de los valores tutelados por tal proceso, imponen al magistrado competente el ejercicio inexcusable de los deberes que le impone el ordenamiento jurídico interno (art. 113 literales d) y e) del Código del Niño), en consonancia con los tratados celebrados por la República, y las recomendaciones de los Organismos Internacionales sobre la materia.

- III -

Conforme con la normativa vigente (art. 2° literal F de la Ley N° 15.977 de 14/IX/988), al Instituto Nacional del Menor le ha sido asignado el cometido de ejecutar las medidas educativas dispuestas por la justicia competente, a efectos de lograr la rehabilitación y educación de los menores infractores.

Corresponde al Juez de la causa, el contralor de la ejecución de la sentencia en que se dictaron las medidas cuyo cumplimiento encomendó la ley al Instituto Nacional del Menor. A tal efecto la Suprema Corte de Justicia, hallando sustento en los mismos principios que informaron a las antes citadas Acordadas Nros. 7236 y 7257, entiende procedente coordinar las normas vigentes de derecho interno e internacional, proveyendo las pautas necesarias para la efectividad del proceso jurisdiccional de ejecución.

- IV -

En otro sentido, la Corporación entiende pertinente introducir pautas relativas a la competencia de los Jueces en materia de menores, a efectos de asegurar la unidad de criterio en la disposición de las medidas educativas, y su ulterior seguimiento.

Por estos fundamentos, y de conformidad con las facultades conferidas por el art. 239 numeral 2° de la Constitución de la República, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1°.- Los Juzgados Letrados de Menores conocerán en las infracciones cometidas y otros asuntos iniciados durante los respectivos turnos, conforme las normas de los artículos 41 a 43 del Código del Proceso Penal.

El mismo criterio se aplicará en relación a los Tribunales de Familia que deban intervenir.

La Dirección General de los Servicios Administrativos confeccionará a tales efectos las respectivas planillas, manteniendo los criterios actuales en cuanto a los días del turno.

2°.- En los casos de infracciones reiteradas cometidas por el mismo menor, los procesos se tramitarán ante el Juez competente para entender en cada uno de ellos, sin perjuicio de la unificación de las medidas impuestas, la que se realizará en vía incidental por el Juez que hubiere entendido en la última infracción.

3°.- La actividad procesal de ejecución de la sentencia dictada en proceso seguido respecto de menores infractores, incluye todos los actos dirigidos a promover el cumplimiento de las medidas adoptadas en aquella, así como su adecuación o cese, atento a la evolución operada en el menor y su entorno.

4°.- Son cometido de los Jueces en la ejecución:

A) La vigilancia del cumplimiento de las medidas dispuestas en la sentencia, la valoración de su eficacia, y su adecuación o cese en los casos que resulte conveniente.

Se deberá decretar el cese de la medida toda vez que resulte acreditado en autos que ésta ha cumplido su finalidad socio educativa.

B) El control del cumplimiento de las normas de rango constitucional y legal, y los acuerdos internacionales que tutelan el respeto a la dignidad inherente a la persona del menor, el tratamiento apropiado para su bienestar, y el mantenimiento del vínculo del menor con su familia (arts. 7mo., 8vo., 40mo., 43ro. y 72do. de la Constitución de la República; arts. 113 literal e) y 114 del Código del Niño; arts. 37mo. literales c) y d), 40 numerales 1 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley N° 16.137; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (de Beijing) números 5, 13.3, 13.5, 23.1 y 23.2; Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Resolución 45/113 de la Organización de las Naciones Unidas) números 14, 18 literales b) y c), 38, 48, 49, 63, 76 y 79).

C) Concurrir cada cuatro meses, por lo menos, a los establecimientos en que se encuentren internados menores a su disposición, a efectos de lo establecido en los literales anteriores, dejándose constancia en acta de las conclusiones a que se arribe.

5°.- Para el cumplimiento de su cometido, los jueces podrán solicitar el asesoramiento y colaboración de los asistentes sociales y técnicos disponibles. De no haberlos en el lugar del juicio, coordinará el seguimiento del desarrollo de los menores a través de los Jueces de Paz del lugar de su domicilio, o solicitará su realización por conducto del Instituto Nacional del Menor, bajo su supervisión.

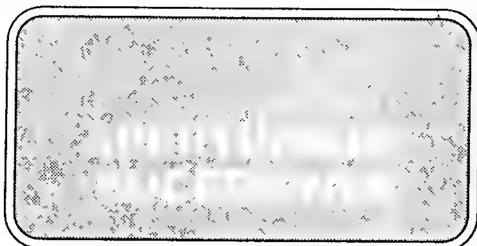
6°.- En los casos previstos por art. 114.8 del Código del Niño, en la redacción dada por art. 25 de la Ley N° 16.707, el Juez del lugar de internación, bajo su más seria responsabilidad, deberá comunicar toda variación que ordene en el régimen de cumplimiento de las medidas, al Juez en cuya sede se decretaron las mismas, dentro de las 72 horas de ordenadas.

7°.- Comuníquese a la Fiscalía de Corte, al Ministerio del Interior y al Instituto Nacional del Menor, publíquese y circúlese. Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

(*) Recibida el 24 de enero de 1997.

AVISOS PUBLICADOS

24.717



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

ADOLFO HECTOR ROTH KNUSER, (Ficha S/642/96).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1996.
Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 10863 Ene 21- v Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALFONSO BENTANCOR MARIA ANGELICA. (Ficha B/175/1996)
Habilítase la feria Judicial Mayor.
Colonia, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 11151 Ene 27- v Feb 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

VICENTE SHOMER o SCÖMER HAAS o HASZ, (Ficha 1779/96).
Maldonado, 12 de Diciembre de 1996
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta
01) $ 640,00 10/pub 11000 Ene 23- v Feb 05

TARIFAS
Res. 1.229/996

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 16,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 38,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 221,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 26,00
Edicto de matrimonio .... $ 113,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 1.249,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 1.410,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 3.082,00
Anuales
Montevideo .... $ 3.747,00
Interior .... $ 4.230,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 16,00
Atrasados .... $ 23,00
De más de 15 días .... $ 26,00
De más de un año .... $ 52,00
Fotocopias la página .... $ 11,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

DIONISIA AURORA BALLESTERO o BALLESTEROS DE HERMOSO.
Ficha Letra B No. 140/1996.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, diciembre 16 de 1996
Esc. CARMELO M. SALABERRY, Actuario
01) $ 640,00 10/pub 11358 Ene 29- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HORNOS HERIBERTO (Ficha B/31/95)
Young, 1º de octubre de 1996.
Jesus Bicca Mendoza, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 11377 Ene 30- v Feb 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

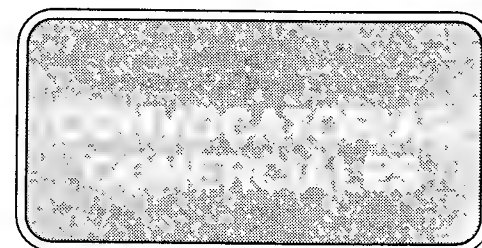
NESTOR EUGENIO UGOLINO MENONI (Ficha B/621/96)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 24 de diciembre de 1996
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
01) $ 640,00 10/pub 10733 Ene 20- v Ene 31

BERNARDINA CORREA PORTUGAL. (Ficha B/625/96)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 23 de diciembre de 1996
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
01) $ 640,00 10/pub 10734 Ene 20- v Ene 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO UGOLINO Ré (Ficha B/619/96).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Salto, 26 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
01) $ 640,00 10/pub 11407 Ene 30- v Feb 14

ANGEL CASTELL (Ficha B/593/96).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Salto, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
01) $ 640,00 10/pub 11408 Ene 30- v Feb 14



CONVOCATORIA DE "KRISTAL TOWER S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Kr...

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

Tower S.A." a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1996 que se realizará en el Escritorio ubicado en la calle Dr. Manuel Quintela 3166, piso 19, escritorio 1905, el día 14 de febrero de 1997, en primera convocatoria a las 8 horas y en segunda convocatoria a las 9 horas, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de Memoria, Balance y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1996.
3) Elección de Directorio y Síndico.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 3 días antes a la fecha de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 912,00 3/pub 11353 Ene 29- v Ene 31

MAPUCHE S.A.

De acuerdo a los estatutos vigentes, se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria del 12 de febrero de 1997 a las 16 hs., primera convocatoria y 16.30 hs. segunda convocatoria; en la calle San José 1165 Esc. 203.

ORDEN DEL DIA

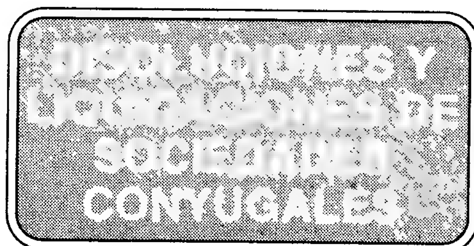
Designación de nuevo directorio. Para poder asistir, registrar las acciones en el domicilio fijado con tres días de anticipación.
03) $ 456,00 3/pub 11364 Ene 29- v Ene 31

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1997, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda en Juan C. Gómez 1388 escritorio 1001 con el siguiente orden del día:
1 - Aumento del capital social
2 - Asuntos varios
3 - Ruegos y preguntas
Se previene Registro de Accionistas conforme artículo 14 y 15 Estatutos.
03) $ 456,00 3/pub 11410 Ene 30- v Feb 03

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA S.A.

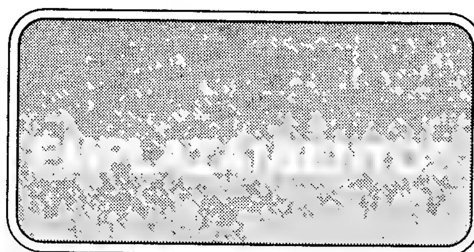
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1997, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda en Juan C. Gómez 1388 escritorio 1001 con el siguiente orden del día:
1 - Situación de la Sociedad
2 - Asuntos varios
3 - Ruegos y preguntas
Se previene Registro de Accionistas conforme artículo 14 y 15 Estatutos.
03) $ 456,00 10/pub 11411 Ene 30- v Feb 14



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MARIA OTILIA BARBOZA y CARLOS ALBERTO PACHAROTTI (Ficha A/178/1996).
Rivera, 8 de octubre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 11378 Ene 30- v Feb 14



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 60-45-93 habilitado en Hernani 1626, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11462 Ene 30- v Feb 03

I.NA.ME.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28-08-75 y por el Decreto 241/69 del 20-05-69, se emplaza al Sr. ALFREDO SZABO GUICHON, a presentarse en el Depto de Registro y Control de Personal sito en 18 de Julio 1516, Piso 4°, dentro del tercer día de esta notificación al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 70167 Ene 30- v Feb 03

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA N° 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 546-6-89.
PADRON N° 47205 (p)
AREA: 769 mc. 75 dmc.
PROPIETARIO: HECTOR NELSON BERRUTTI y ORISTELA FRANCISCA BATISTA
RUTA N° 6.- TRAMO: Km. 31 al 49 K.
UBICACION: 13. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 574-6-89 -
PADRON N° 40804. (p).
AREA: 2506 mc. 37 dmc.
PROPIETARIO: RAFAEL RONDEAU.
RUTA N° 6.- TRAMO:
UBICACION 13 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO CANELONES
EXPEDIENTE N° 575-6-89.-
PADRON N° 42455 (p).
AREA: 6768 mc. 28 dmc.
PROPIETARIO: NEBER FRAGA DI'ESTASI
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 47864.
EXPEDIENTE: 512-6-96.
AREA: 2843 m.c. 10 dm.c.
PROPIETARIO: Isabelina Angela Maiorana Carlomagno.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 42771 (p).
EXPEDIENTE. 291-6-89.
AREA. 2069 m.c. 24 dm.c.
PROPIETARIO: Alcides Scampini.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 8946 (p).
EXPEDIENTE: 536-6-89.
AREA: 2494 m.c. 50 dm.c.
PROPIETARIO: Fructuoso Inés Carballo y María Juana Medina.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 533-6-89.
PADRON: 48460 (p).
AREA: 320 m.c. 90 dm c.
PROPIETARIO: Ramón Cotelo Coasin
RUTA: 6.

TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 22178 (p).
EXPEDIENTE: 540-6-89.
AREA: 1523 m.c. 93 dm.c.
PROPIETARIO: Tiber Inmediato Regueira y Laura Ghetti.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 22557 (p).
EXPEDIENTE: 541-6-89
AREA: 765 m.c. 47 dm.c.
PROPIETARIO: Pascual García Cuazzini y María Julia Batista Lerete.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 29627 (p).
EXPEDIENTE: 542-6-89.
AREA: 1003 m.c. 58 dm.c.
PROPIETARIO: María Elena Rey de Balbiani.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 40468 (p)
EXPEDIENTE: 543-6-89.
AREA: 530 m.c. 01 dm.c.
PROPIETARIO: Lucía Cerrato Alonso.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 13185 (p)
EXPEDIENTE: 572-6-89
AREA: 2321 m.c. 99 dm.c.
PROPIETARIO: Abilio Dioniba Cuazini Barbeito y otra.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 19717 (p)
EXPEDIENTE: 573-6-89.
AREA: 199 m.c. 30 dm. c.
PROPIETARIO: Suc. Anuar Daniel Persiante.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 10304 (p)
EXPEDIENTE: 537-6-89.
AREA: 840 m.c. 87 dm.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos Delgado Inmediato y María Teresa Fernández Rey.
RUTA: 6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
PADRON: 19844 (p).
EXPEDIENTE: 539-6-89.
AREA: 253 m.c. 65 dm.c.
PROPIETARIO: Pascual García Cuazzini y María Batista Lerete.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 604-6-96.-
PADRON: 19247 (P)
AREA: 1148 mc.
PROPIETARIO: CHRISTIAN KOVILANKY
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 618-6-96.
PADRON: 30256 (p).-
AREA: 6586 mc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON y OTROS.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 621-6-96.-
PADRON: 30260 (p).
AREA: 4 Há. 0307 mc.-
PROPIETARIO: IVONE HAIM SASSON.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 627-6-96.-
PADRON: 30526 (p).-
AREA: 1979 mc.-
PROPIETARIO: JOSE SASSON y OTROS.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 483-6-96.-
PADRON: 158 (p).-
AREA: 195 mc. 10 dmc.-
PROPIETARIO: JORGE CASTILLO.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 455-6-96
PADRON: 14661 (p).
AREA: 7111 mc.-
PROPIETARIO: R. CROSBY MAC. RAE.-
RUTA: Interbalnearia - 9 - 93 - 99 - 10.
TRAMO: Arroyo Solís Gde. - Empalme Ruta 12.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Maldonado.
PADRON: 7221 (p).
EXPEDIENTE: 624-6-96.
AREA: 0 Há 1760 m.c.
PROPIETARIO: Ivonne Haim Sasson y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
PADRON: 13812 (p).
EXPEDIENTE: 438-6-96.
AREA: 666 m.c.
PROPIETARIO: Adolfo Cordero Duran y otra.
ROMULO REBUFELLO
AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70151 Ene 28- v Feb 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo.
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, 1a. Sección Judicial.
EXPEDIENTE: 96004978-0.
PADRON: 7.019, 16.731, 16.732, 16.733, 16.734, 16.701, 16.702, 16.703, 16.704.
AREA: c/u de los padrones consta de un área de 2.210 mts. c/54 dm.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70108 Ene 21- v Mar 05

Montevideo.-
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, localidad Guichón.
EXPEDIENTE: 96004079-0
PADRON: 1.757.
AREA: 7.875 mts.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70109 Ene 21- v Mar 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sección Expropiaciones

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 128.- Por Decreto Nº 27.336 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 7 de noviembre de 1996 y la Resolución de la Unidad Central de Planificación Municipal Nº 229 de fecha 6 de diciembre de 1996 respectivamente han sidos designados para ser expropiados totalmente con destino a la cconstrucción de un nuevo Mercado en la zona de la Tablada.-
los siguientes inmuebles:

Padrones Nº	Areas Totales	Indemnización
43.698	6.900 m.c	$ 440.000.00
43.699	7.379 m.c	160.000.00
43.700	7.379 m.c	340.000,00
43.701	1.600m.c	50.000,00
43 702	1.600 m.c	50.000,00
43.703	6.590 m.c	140.000,00
43.704	7.379 m.c	160.000,00
43.705	7.379 m.c	160.000,00
43.706	7.379 m.c	160.000,00
43.707	7.379 m.c	245.000,00
43.708	7.379 m.c	160.000,00
43.709	6.200 m.c	140.000,00
43.710	3.700 m.c	90.000,00
43.711	3.700 m.c	90.000,00
43.712	3.700 m.c	90.000,00
43.713	6.600 m.c.	140.000,00
43.715	7.000 m.c.	150.000,00
43.716	21.470 m.c.	245.000,00
43.717	24.510 m.c.	290.000,00
43.718	4.300 m.c.	95.000,00
43.719	6.800 m.c.	140.000,00
43.720	7.250 m.c.	150.000,00
43.721	5.500 m.c.	115.000,00
43.722	4.250 m.c.	95.000,00
43.723	3.250 m.c.	70.000,00
43.724	7.230 m.c.	145.000,00
43.725	9.600 m.c.	180.000,00
43.726	8.500 m.c.	160.000,00
43.727	6.500 m.c.	140.000,00
43.728	3.505 Hás.	145.000,00
43.729	3.220 Hás.	275.000,00
47.093	1.600 m.c.	305.000,00
47.094	1.600 m.c.	360.000,00
47.095	1.600 m.c.	72.000,00
47.096	1.600 m.c.	50.000,00
97.910	1.300 m.c.	35.000,00
124.913	3.700 m.c.	90.000,00
93.944	6.400 m.c.	220.000,00

declárandose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita

emplaza a todas las personas que se considere con derechos sobre el bien y en particular los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10°- Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A - 06637 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 14 de 1997.-
Ing. Agrim. Carlos I. Turcatti, Director, Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70131 Ene 24- v Feb 04

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO N° 124 por Decreto N° 27.277 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 10 de octubre de 1996 la Resolucin N° 197 de fecha 5 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Plan Quinquenal de Viviendas, siguiente inmueble:
PADRON N° 128.508.
AREA TOTAL: 1 Hás. 8383,215
AREA A EXPROPIAR: 1 Hás. 8383,215 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° 20-128.508, se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, 8 de enero de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70132 Ene 24- v Feb 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO
CEDULON

En los autos: "M.T.O.P. con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS AMARO y Pérez, Hugo. Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha N° A.161.93). Por auto No. 636/96 de fecha 30 de abril de 1996, se INTIMA a Ud. a efectos de proseguir con el proceso, a la acreditación de las publicaciones de los edictos en el plazo de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 70113 Ene 21- v Feb 03

CEDULON

En los autos: "M.T.O.P. con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS y otra. Toma urgente de posesión y expropiación. (Ficha N° A.159.93). Por auto No. 635/96 de fecha 30 de abril de 1996, se INTIMA a Ud. la acreditación de las publicaciones de los edictos, en el plazo de diez días, a efectos de proseguir con el proceso.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 70114 Ene 21- v Feb 03

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos: "CASTRO ROSA BLANCA, INCAPACIDAD FICHA C/337/96, se hace saber que por auto N° 5234 de fecha 10/12/96 se declaró en estado de incapacidad a ROSA BLANCA CASTRO se nombró curador propietaria de la misma a RAQUEL GASQUE CASTRO, quien aceptó el cargo el 23/12/96. Montevideo a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Dra. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 800,00 10/pub 10746 Ene 20- v Ene 31

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o Turno, en autos caratulado "Albertti Risso Laura - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" , ficha 844/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Yanela Albertti Risso, optando por eltítulo de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Lilia Esther Segundo Mateo y Sandra Lourdes de los Santos Lemos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de diciembre de 1996. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 800,00 10/pub 11382 Ene 30- v Feb 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 30 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALVARO DANIEL ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2622/101 y LORENA FERNANDA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Quintín 4282/8.

SERGIO ANDRES AREVALO, 21 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Servidumbre 2356 y CLAUDIA PATRICIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Games Marin 2414.

ROBIN SERGIO AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3182/6 y EUGENIA REGINA FERRAZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Debali 3182/6.

JUAN EUGENIO DELGADO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villademoros 2680/2 y BLANCA IVONNE CASURIAGA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Villademoros 2680/2.

ALEJANDRO MARTIN ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1110 y VERONICA SILVIA TEJERA, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1212.

ROLANDO DANIEL ACOSTA, 40 años, divorciado, téc. agrario, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1395/3 y ANA SILVINA ROSSI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 2309.

OFICINA No. 2

RAFAEL FERNANDO BERTA, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guaná 1982 y MARIA BEATRIZ SOTTO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2424/2.

JORGE LUIS BIURRUN, 30 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Espronceda 2321 y PATRICIA TEBOT, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3083.

OFICINA No. 3

MARCELO RAUL CONSERVA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 627/204 y NATALIA VIRGINIA WELKER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1163/201.

RUBEN GERARDO COSCIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1132 bis y ADRIANA OLGA ALVAREZ, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1132 bis.

OFICINA No. 4

MARIO ROBERTO FERRARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torre Molinos 6420 y MARCELA FABIANA GREGORIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torre Molinos 5612.

OFICINA No. 5

LEONARDO GOMEZ, 27 años, divorciado, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Ñaquiña 3076 I y ANDREA MACHADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ñaquiña 3076 I.

FAVIO DARIO GUARISCO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 933/903 y VIRGINIA CASAL, 27 años, divorciada, analista programador, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 933/903.

MAURICIO JOSE GUERRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1005/206 y ANA MARIA GIORDANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1484 bis/4.

HUGO ALTER GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2186 y CLAUDIA PATRICIA BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2186.

OFICINA No. 6

JOSE ANTONIO MOURIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada Calle 3/245 Sayago y SANDRA ADRIANA CASTRO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5313 bis.

AUGUSTO RAUL MARTINEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ponce 1476 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2890/103.

GONZALO MILANS, 29 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Garzón 185/3 y NORA CRISTINA VALERIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo Da Vinci 3410/11.

JAVIER LUIS MARTINEZ, 29 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1372/002 y ALEJANDRA VICENTTIN, 31 años, soltera, docente, mexicana, domiciliada en Tacuarembó 1372/002.

CESAR ALEJANDRO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4298 y MARIA GABRIELA CORDOBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2691.

OFICINA No. 7

HUGO DANIEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cayetano Molina 956 y CRISTINA BEATRIZ PETROFF, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Juan Cayetano Molina 956.

LUIS DANIEL PARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lagos 5175 y VERONICA MARIA SOSA DIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3528.

LUIS ALBERTO PEÑA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Block 10 apto. 201 y YOLANDA MABEL ESPINOSA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Block 10 apto. 201.

PABLO RAUL PFEIFF, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cartagena 1576 y LUCIA GARIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mones Roses 6465.

OSVALDO ISIDORO PEREIRA, 62 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Agaces 3578 apto. 4 y NADIA GABRIELA GOMEZ, 40 años, soltera, confeccionista, chilena, domiciliada en Agaces 3578 apto. 4.

JOSE ADRIAN PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3150 y MARIA ALEJANDRA ESPINDOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1765.

WASHINGTON MARCELO QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1847 y STELLA MARIS ASPESI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 1847.

GUZMAN JUAN QUIÑONES, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3499 apto. 306 y LUISA ELIZABETH MARTIN, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 apto. 306.

ENZO PIRELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 980/704 y MARIA GABRIELA QUINCKE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Sáez 6431/201.

OFICINA No. 8

RAFAEL ARTURO WENG, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 4935/102 y RITA JACQUELINE SILVA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 4935/102.

ADRIAN FABIO RIZZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Otelo 1455 y PATRICIA CRISTINA BARBONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1641/1003.

GABRIEL ALEJANDRO ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1975 y MARIANA LAURA BARQUIN, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Olazabal 1039 bis.

OFICINA No. 9

RICARDO SAMANIEGO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2044 y CARINA NOEL FACELLI, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3819/1512.

EMILIO RAUL SOTO, 81 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado en Propios 6027 y ROSA IRIS GIOVANELLI, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Propios 6027.

CARLOS RAUL SPINELLI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Secco Illa 2791/303 y SONIA INES VIDALIN, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Paraguay 2120/214.

MARCELO PABLO SANCHIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1731/602 y MARIA NOEL VIDOT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1461.

HUGO HECTOR SACCHI, 30 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Agraciada 3778 bis/5 y SILVANA TASSINO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agraciada 3778 bis/5.

ALEJANDRO MANUEL STIRLING, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1126/201 y ANA ELISA ARAGON, 30 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Benito Blanco 1126/201.

NESTOR SANCHEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3779 y LAURA BEATRIZ VIANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3779.

OFICINA No. 10

GASTON ENRIQUE OROMI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2692 y SILVIA INES BONOMI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 597/303.

GERARDO CESAR VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Av. Italia 5627 y ELIZABETH CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Beirut 1262.

GUSTAVO VARELA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José María Montero 2856 y MARIA ILIANA MARTINEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4020.

CARLOS MARCELO URBANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 4105/3 y MARIA DANIELA PICA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 4105/3.

ALEJANDRO ELIAS TURUBICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1442/501 y MARIA ROSA GARIBOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1442/501.

JULIO CESAR NUÑEZ, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en 1a. del Norte 2371 (Cerro) y ANA PAULA FREITAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 3/048.

JOSE MARIA TENREIRO, 42 años, divorciado, matricero, español, domiciliado en Guardia Oriental 3239 y NELVA GRACIELA ACOSTA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3239.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, enero 29 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER OMAR AGUIRRE, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Groenlandia 791 y PATRICIA BETTY AGUERRE, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rene 1544.

GUSTAVO ALEJANDRO DELI ANGEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso La Española 4458 bis y MARIA LOURDEN PATRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urbino 4050.

PABLO ALONSO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3505 y CLAUDIA ELENA CARZOGLIO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en García Cortinas 2523 bis.

JOSE JAVIER AZPIROZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garzón 1850 y ALEJANDRA SIRLE ARRECHEA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Garzón 1552.

OFICINA No. 2

LEONEL BENEDETTI, 48 años, viudo, tec. instalador sanitario, oriental, domiciliado en Neyra 3687/6 y GRACIELA MALVAREZ, 45 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Neyra 3687/6.

LEONARDO OMAR BARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1353 y FABIANA BEATRIZ FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1353.

OFICINA No. 3

JOSE CASTELLI, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garzón 485/002 y ANA MARIA LOPEZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Garzón 485/002.

JULIO CESAR CARTAGENA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3211 y ESTELA CANTERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3211.

HENRY ROOSEVELT CARDOZO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 1489 y ANDREA VERONICA CARDOZO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Gori 2756.

MAURICIO DANIEL CASTELLANOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3362/608 y ROSSANA MACARENA TOSCANI, 22 años, soltera, estudiante, uruguaya C/N, domiciliada en Benito Nardone 2315/101.

ALEJANDRO UBALDO CARVALHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córcega 2107 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1706.

OFICINA No. 4

GABRIEL LAFLUF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 2080 bis y ANA CLAUDIA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1516.

JUAN ANTONIO LUONGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotagaita 337 y YOLANDA ESTRELLA SANCHEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotagaita 337.

ENRIQUE RICARDO FERRARO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1386 bis/201 y SANDRA ELIZABETH PRISCAL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1883.

DIEGO LARROSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4504 y SYLVIA RINGEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 3373.

DIEGO FRAVEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2894 y CECILIA MARIANA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1081/1001.

RUBEN JOSE FISTEMBERG, 28 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Yacó 1422 y CECILIA ANA IGLESIAS, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Yacó 1422.

CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Basáñez 1229 y GRISEL MARIA STANCHEFF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2022.

MARCOS DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bonaparte 3337/305 y LETICIA PERALTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1388/1.

ALEJANDRO HUMBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 B.E/908 y SUSANA de LOURDES LIMA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 G.1/8.

OFICINA No. 5

NELSON GUILLERMO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1607 y MARIA EUGENIA BURLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4749.

JUAN PEDRO GUTIERREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 114/3 y MARIA ANITA ANTUNEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 114/3.

OSCAR WALTER IGUINI, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Gral. Artigas 3015 (Casabó) y SONIA RAQUEL ORDANO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Artigas 3015 (Casabó).

GABRIEL GAZZAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lozano 1090 y MARIA VALERIA VARGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4618.

RICARDO LORENZO GONGORA, 25 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Aparicio Saravia 4771 y ERICA GABRIELA PEREZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4771.

HECTOR HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2442/2 y BEATRIZ MERCEDES ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1869.

OFICINA No. 6

NEBER DANIEL MONTERO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4737 y SANDRA BEATRIZ GALIANO, 21 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4738.

JOSE ANIBAL MAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Petirossi 4886 y LETICIA YANNET LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3604.

DANIEL MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1485/3 y MARIA ANDREA BATISTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1485/3.

EDUARDO MELEHM, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 398/505 y GRISEL SILVA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 398/505.

RAUL CELMAR MERNIES, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canstatt 3271 y MARIA JOSE BENTANCOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3271.

DIEGO HORACIO MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1312 y LILIA YOLANDA SANTALLA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magenta 3888.

OFICINA No. 7

HECTOR MIGUEL PARADISO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Scocería 2633 apto. 802 y SONIA ISABEL GüENAGA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1082 apto. 1003.

LUIS JOSE POZZOLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5641 y MONICA ROSSI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2609/304.

OFICINA No. 8

JORGE EUGENIO ZAGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3673 y ANA LAURA D'ALESSANDRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3673.

JORGE ANGEL ZAMORA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2380 y AIDA ESTHER ALANIS, 38 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en La Gaceta 1365.

MANUEL RODRIGUEZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Torre Molino 6462 y NYBIA NADIR GOMEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torre Molino 6462.

OFICINA No. 9

DARIO MIGUEL SANTOS, 27 años, [illegible] fisioterapeuta, oriental, domiciliado en [illegible] 4244 y MAGALI BARBAGELATA, 25 [illegible]

soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Agraciada 4244.

GUSTAVO ALFREDO SANSONI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andes 1365 y MARIA JOSE ALONSO, 21 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en La Paz 1537.

DARWIN ALAIN SCAFFO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2387 y NATALIA PALACIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2387.

OFICINA No. 10

HECTOR ENRIQUE VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3784 bis y MARTA ALEXANDRA JARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confucio 1058.

GABRIEL ANTONIO VIDAL, 26 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4254 y ANA LAURA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iberia 3993.

JULIO CESAR OCAMPO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 3287 y NANCY RAQUEL OTTONELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 3287.

JORGE HUGO TERAN, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gibraltar 4378 y LINA JANET RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 4378.

JOSE MARCOS VAZQUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3971 y YANETH ALICIA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3010 apto. 2.

MANUEL NIETO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Grecia 3219 y MARIA ALEJANDRA NIETO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Grecia 3219.

ALFREDO RAUL NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2771/2 y STELLA MARY MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2777/2.

DANIEL ALEJANDRO NEVES, 34 años, soltero, empleado administ., oriental, domiciliado en Irlanda 1945 ap. 302 y YANEL SUSANA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tabapí 1858.

14) $ 113,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Anabel Couchet solicita la inscripción de la obra titulada "Metástasis Planetaria"; de la cual se declara autora. Montevideo, 17 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 380,00 10/pub 10785 Ene 21- v Feb 03

MARCIA FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "MY STUDENTS' FAVOURITE PLAYS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 21 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 11029 Ene 24- v Feb 06

MARIA GRACIELA GARCIA BERGES solicita la inscripción de la obra titulada "CON MI PROPIA CHISPA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 20 enero 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 10925 Ene 22- v Feb 04

Ma. Silvana Torres por sí y por Estela M. Echarri y Ma. Lourdes Boffa, solicita la inscripción de la obra titulada "Encare comunicativo con los padres desde el quehacer fonoaudiológico"; de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 11402 Ene 30- v Feb 14

OLGA BERRETTA DE IHLENFELD solicita la inscripción de la obra titulada "AUTODIDACCIA PARA AUTONOMIA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 24 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 570,00 10/pub 11205 Ene 28- v Feb 12

PW SOFTWARE S.A. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Análisis de riesgos crediticios"; de la cual se declara editor. Montevideo, 20 de diciembre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 11131 Ene 27- v Feb 07

RICHARD BARREDA solicita la inscripción de la obra titulada "MINAS DE CORRALES - Los Mineros y sus vidas. La Ilusión y el oro", de la cual se declaró autor. Montevideo, 21 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 10960 Ene 23- v Feb 05

TESTONI STUDIOS LTDA. solicitó la inscripción de la obra titulada "COLONIA DEL SACRAMENTO - PATRIMONIO MUNDIAL", de la cual se declaró editora, y de la que son autores Fernando Assuncao y Antonio Cravotto.
Montevideo, 27 de enero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 11386 Ene 30- v Feb 14

UNILEVER N.V. solicita la inscripción del afiche publicitario denominado "Arte Gráfico - Skip Ultra Intelligent"; del cual se declara editor. Montevideo, 20 de diciembre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 11132 Ene 27- v Feb 07

REMATES

CERRO LARGO
JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO, dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (SUCURSAL RIO BRANCO) C/A ALVEZ ORLEY, JUICIO EJECUTIVO, FICHA Nº 1/94. Se hace saber que el día 28 de febrero de 1996, a las 09:00 Hs. en paraje San Servando, carretera a Lago Merín Km. 6, el martillero designado Eber J. Miranda Pose, R.U.C. 030071770013 procederá a la venta de remate público sin base y al mejor postor, DEL INMUEBLE URBANO FRACCION TERRENO BALDIO PADRON Nº 427 EN MAYOR AREA, MANZANA 36 DE CIUDAD DE RIO BRANCO, SUPERFICIE 504 m2. 7943 Cm2, Y DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TRACTOR CASE Nº 2181517, TRACTOR MASSEY FERGUDSON Nº 04086, ARADO DE 4 REJAS LEVANTE EN 3 PUNTOS, ARADO RASTROJERO 6 DISCOS, TAIPERA 2 DISCOS, COSECHADORA MARCA SANTA MATILDE, TRACTOR JHONN DEERE Nº M13R0131955, TRACTOR MARCA DEUS Nº 344919008600494, TRACTOR JHONN DEERE Nº. 42125010021845, MOTOR ESTACIONARIO MARCA GM Nº 5139676, MOTOR DIESEL MARCA MW3M Nº K0112U6310513, 2 MOTORES MERCEDES BENZ MADELO 321, CON Nº 11012451 Y SIN NUMERO DE MOTOR, 1 BOMBA DE 250 mm. 1 ELEVADOR DE GRANOS, 1 HOJA NIVELADORA DE CAMINOS, 1 RASTRA DE 44 DISCOS, 1 HIERRO NIVELADOR. SE PREVIENE DEL INMUEBLE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador IVA e impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. Los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de seguridad del juzgado a disposición de los interesados. DE LOS BIENES MUEBLES 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma y será de su cargo comisión del rematador IVA., MEVIR e impuesto a las ventas forzadas. Los bienes se venden como están y donde estan. Será de cargo del expediente comisión del rematador, IVA. MEVIR e impuesto municipal. ley 12700. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Río Branco, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
20) $ 1.520,00 5/pub 11419 Ene 30- v Feb 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MECA INTERNACIONAL S.R.L.

Por renuncia de ADRIANO MENEGHETTI a su calidad de socio se reduce el capital de la sociedad a $ 375.
ACREEDORES: 18 de Julio 1805 esc. 505 16 a 19 hs.
22) $ 4.420,00 10/pub 10867 Ene 21- v Feb 03

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 292428. Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. Solicito la marca PERTINA. de la clase Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10075 Ene 28- v Feb 12

Acta 292639 Enero 15 1997 Eduardo Alberto Margot (Argentina) solicita



Clase 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 10667 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292548 Enero 10, 1997 PEREIRA, por ROVIRA, DIESTE Y CIA. (URUGUAY) solicita

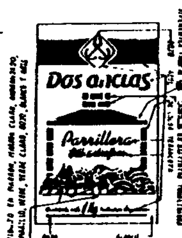


clase 16, 35, 39.-
23) $ 1.900,00 10/pub 10702 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292519. Enero 9 de 1997. CROCCO, por NORTESUR LTDA. (URUGUAY), solicita "ENERFOS". CLASE 5, 31.
23) $ 380,00 10/pub 10703 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292505. 8 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA "C A M P I N O". CLASES 30.
23) $ 380,00 10/pub 10708 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292587 13 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (AR) SOLICITA



CLASES 29, 30.-
23) $ 2.280,00 10/pub 10709 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292588. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A. (AR). SOLICITA "P A R R I L L E R A". CLASES 29, 30.
23) $ 760,00 10/pub 10710 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292589. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA "S I N V E S T O L". CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10711 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292590. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA "A M L O P I N" CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10712 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292591. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA "D O X A S I N". CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10713 Ene 22- v Feb 04

ACTA 292593. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por SELER S. A. (AR). SOLICITA "W E E F I T S". CLASES 16.
23) $ 380,00 10/pub 10714 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292592. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S. A. (UY). SOLICITA



clases 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10715 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292504 8 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA



CLASES 30.-
23) $ 1.520,00 10/pub 10716 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292565. Enero 10, 1997. NUMEROSKY por PIETROBON & CIA LTDA, solicita: "PIETROBON". Clase Int.: 30.-
23) $ 380,00 10/pub 10717 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292518 Enero 9 de 1997 NUMEROSKY por CARIBEÑO SA, solicita:



Clase: 32.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10718 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292460 Enero 7, 1997 NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita:



Clase: 36.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10719 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292484. 7 de enero de 1997. PAQUETA CALÇADOS LTDA. (Brasil) solicita marca D U M O N D clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10723 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292506. 8 de enero de 1997. DANIEL BRANAA (Montevideo) solicita marca G U A P O. clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 10724 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292532 Enero 9, 1997 Martínez Vivas por JORGE RIVEIRO (AR) Solicita:



Clase: 35, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10725 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292533 Enero 9, 1997 Fernández Secco por JOSE POLONI (CL) Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 10726 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292564 Enero 10, 1997 MAR-GIRIUS CONTINENTAL INDUSTRIA DE CONTR. ELECTRICOS LTDA. Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 10727 Ene 20- v Ene 31

Acta Nº 292729. Montevideo, 16 de enero de 1997. Con esta fecha DORA CATALINA FRIGERIO TOPPI Y MARCELO SILVIO MARTINOTTI BURGUEÑO. Solicito la marca FLINT GLASS SPLENDOR. de la clase TRES. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10728 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292624 Enero 15, 1997 GOJO INDUSTRIES, INC. Solicita:



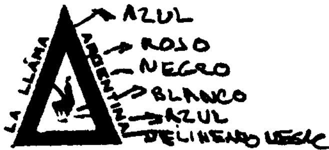
Clase 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10729 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292625. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: CELLU M6. Clase 10 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10730 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292626. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: ENDERMOLOGIE. Clase 3, 10, 42 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10731 Ene 20- v Ene 31

Acta Nº 292644. Montevideo 15 de enero de 1997. SCIARRA POR ECHEVERRIA Y OLIVERA LTDA. (UY). Solicita ECHEVERRIA Y OLIVERA. clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10739 Ene 20- v Ene 31

Acta Nº 292740 Montevideo, 17 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN SOSA SENOSIAIN Solicito la marca



de la clase 37 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10763 Ene 21- v Feb 03

Acta 292571 Montevideo, 10 de enero de 1997 GUSTAVO MARTINONI por NOVASUR S.A. solicita:



clase: 40.
23) $ 1.140,00 10/pub 10765 Ene 21- v Feb 03

Acta 292572 Montevideo, 10 de enero 1997 GUSTAVO MARTINONI por JUAN CARLOS TORRES solicita:

Hills

clase 21.
23) $ 1.140,00 10/pub 10766 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292541 10 de enero de 1997 QUERO - QUERO S.A. (BR) solicita QUERO - QUERO CLASE 9, 19.
23) $ 380,00 10/pub 10788 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292540 10 de enero de 1997 F.HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita MABTHERA CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10789 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292562 10 de enero de 1997. CIKATO por GENERAC CORPORATION (US) solicita GENERAC CLASE 7, 9, 11.
23) $ 380,00 10/pub 10790 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292563 10 de enero de 1997 INTEVEP S.A. (VE) solicita



CLASE 1, 4, 19, 39, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10791 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292566 10 de enero de 1997 CIKATO por ANDARAX S.A. (UY) solicita COLONIA DEL SACRAMENTO CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 10792 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292611 14 de enero de 1997 CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita LANINA CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10793 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292664 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10801 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292663 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10802 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292704 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERTARJETA SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10803 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292702 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERJUBILACION SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10804 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292674 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANLIDER SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10805 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292688 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO ESPAÑOL" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10806 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292684 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CREDITO DISPONIBLE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10807 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292685 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DEPOSITO CRECIENTE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10808 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292686 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CUENTA GLOBAL SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10809 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292687 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "B A N S A M A R K E T " CLASES 9.
23) $ 380,00 10/pub 10810 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292689 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DIRECT BANK SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10811 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292690 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA LIBRETA AHORRO VIDA SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10812 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292693 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10813 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292692 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER EXPRESS" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10814 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292691 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER SUPERNET" CLASES 35.
23) $ 380,00 10/pub 10815 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292667 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10816 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292673 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "B A N E F E " CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10817 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292675 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "MULTIAHORRO FAMILIAR BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10818 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292676 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " LIBRETON BANCO SANTANDER " CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10819 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292677 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "LIBRE-

TA MILLONARIA BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10820 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292678 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DINERO ELECTRONICO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10821 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292679 16 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER EL BANCO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10822 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292680 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER MULTICREDITO ACCIONISTAS SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10823 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292681 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " BANSAJOVEN " CLASES 36.
23) $ 380,00 10/pub 10824 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292682 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER CREDITO ACCIONISTAS SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10825 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292683 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CREDITO FLEXIBLE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10826 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292715 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10827 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292648 15 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por TELEVISION DE GALICIA S.A. (ES) SOLICITA

Satélite de Galicia

Galeusca - TVG



CLASES 38.
23) $ 1.520,00 10/pub 10828 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292716 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por HECTOR LESTARD (AR) SOLICITA "ARGENTINOS EN URUGUAY URUGUAYOS EN ARGENTINA" CLASES 16.
23) $ 760,00 10/pub 10829 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292710 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 35a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10830 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292665 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10831 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292711 16 de enero 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 35a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10832 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292706 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292707 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10834 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292708 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10835 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292709 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10836 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292712 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10837 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292713 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10838 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292714 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10839 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292695 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10840 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292694 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10841 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292666 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10842 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292668 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10843 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292669 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10844 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292670 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10845 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292672 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER SI (SERVICIO INTERACTIVO)" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10846 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292696 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA "MULTIFONDO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10847 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292697 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CUENTA TOTAL BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10848 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292698 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " SUCURSAL EN SU EMPRESA BANCO SANTANDER " CLASES 36
23) $ 760,00 10/pub 10849 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292699 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA SUCURSAL DEPOSITO 10 SANTANDER CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10850 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292701 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERCREDITO BIENVENIDA BANCO SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10851 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292703 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " SUPERPLAN DE AHORRO POPULAR BANCO SANTANDER " CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10852 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292705 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER RED EXPR
23) $ 760,00 10/pub 10853 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292671 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "I N F O B A N S A" CLASES 9.
23) $ 380,00 10/pub 10854 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292700 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "S E R V I B A N S A" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10855 Ene 21- v Feb 03

Acta 292545 10 de enero de 1997 PILAS MAKHOUL & CIA. LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca ADD IT CLASE: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10861 Ene 21- v Feb 03

Acta 292654 15 de enero de 1997 VANRELL por CATERPILLAR INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

CATERPILLAR

clase: 14.
23) $ 1.140,00 10/pub 10874 Ene 21- v Feb 03

Acta 292653 15 de enero de 1997 VANRELL por CATERPILLAR INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

CAT

clase: 14.
23) $ 1.140,00 10/pub 10875 Ene 21- v Feb 03

Acta 292652 Enero 15 de 1997 VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY) Solicita: EXPERIMENT clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10876 Ene 21- v Feb 03

Acta 292651 15 de enero de 1997 VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: GOLDEN WATER Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta No. 96/634.864, de fecha 16 de julio de 1996 clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10877 Ene 21- v Feb 03

Acta 292650 15 de enero de 1997 VANRELL por Empresas CMPC S.A. (CHILE) Solicita: ELITE clase: 16.
23) $ 380,00 10/pub 10878 Ene 21- v Feb 03

Acta 292649 Enero 15 de 1997 VANRELL por ACERENZA S.A. (URUGUAY) Solicita:

blanco — GRIFERIA — negro
rojo — azul
blanco — ACERENZA — negro

clase: 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 10879 Ene 21- v Feb 03

Acta 292605 13 de enero de 1997 VANRELL por Royal Crown Company, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: RC clase: 32 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10880 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292728 Enero 16, 1997 PIÑEYRO por EXITOSA S.A. (UY) solicita marca: " MOVICALL " Clase: 38.
23) $ 380,00 10/pub 10881 Ene 21- v Feb 03

Acta Nº 292758 Montevideo, 17 de Enero de 1997 con esta fecha JULIO CESAR CARDOZO VIDAL Solicito la marca



de la clase 39 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 10910 Ene 22- v Feb 04

Acta Nº 292726 Montevideo, 16 de enero de 1997 SCIARRA POR ALLERGAN, INC. (US) solicito RENOVAR: DURACARE clase INT. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 10926 Ene 22- v Feb 04

Acta 292748 Enero 17, de 1997 VANRELL por CABRALES S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 10934 Ene 22- v Feb 04

Acta 245161 Montevideo, 27 de junio de 1991 LOKOTAS LIMITADA (UY) solicita. LOKOFRANKS Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 10935 Ene 22- v Feb 04

ACTA 292561 10 ENERO 1997 EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUN MEDICINA PRIVADA S.A. SOLICITA: MILENIUM CLASE: 36.-
23) $ 380,00 10/pub 10938 Ene 22- v Feb 04

ACTA 292656 Enero 16, 1997 NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "LATINOCITRUS" Clase: 31.-
23) $ 380,00 10/pub 10950 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292657 Enero 16, 1997 NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "CITRULAND" Clase: 31.-
23) $ 380,00 10/pub 10951 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292623 Enero 15, 1997 NUMEROSKY por A.C. KAYSER, solicita: "GRANJA KAYSER" Clase: 29 (detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10952 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292574 Enero 13, 1997 LABORATORIOS KIN S.A., solicita: "LABORATORIOS KIN S.A." Clase: 42.-
23) $ 380,00 10/pub 10953 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 292536 Montevideo, 09 de Enero de 1997 con esta fecha VALENZUELA MARIA JUSTINA Solicito la marca



de la clase 37 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10957 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292764 Enero 20 de 1997.- FOX, por ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC. Solicita: "ROYAL & SUN ALLIANCE" Reivindicando Prioridad Solicitud Reino Unido Acta No. 2105678 de fecha 19/07/96.- Clases 35, 36, 42.-
23) $ 760,00 10/pub 10965 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292763 Enero 20 de 1997.- FOX, por ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC. Solicita.



Reivindicando Prioridad Solicitud Reino Unido Acta No. 2105677 de fecha 19/07/96.- Clases 35, 36, 42.-
23) $ 1.520,00 10/pub 10966 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292762 Enero 20 de 1997.- FOX, por FEDERAL EXPRESS CORPORATION Solicita:



Clase 38.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10967 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292761 Enero 20 de 1997.- FOX, por SCHERING CORPORATION Solicita: "OPTILENE" Clase 5.-
23) $ 380,00 10/pub 10968 Ene 23- v Feb 05

Acta 292760 Enero 20 de 1997. FOX por Tintas Renner S.A. solicita marca "CENTAURO" clase 37.-
23) $ 380,00 10/pub 10969 Ene 23- v Feb 05

Acta 292759 Enero 20 de 1997. FOX por Amway Corporation solicita marca "LONG AGO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/147915 de fecha 9/8/96.- clase 3.-
23) $ 760,00 10/pub 10970 Ene 23- v Feb 05

Acta 292739 Enero 17, de 1997 FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita marca "QUICKLINE" clase 10 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10971 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292738 Enero 17 de 1997.- FOX, por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. Solicita:



Clases 12, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 10972 Ene 23- v Feb 05

Acta 292737 Enero 17, de 1997. FOX por DowElanco solicita marca "SENTRICON" clase 21 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10973 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292736 Enero 17 de 1997.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "MICROSENSOR" Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10974 Ene 23- v Feb 05

Acta 292662 Enero 16 de 1997. FOX por Ciba Specialty Chemicals Holding Inc. solicita marca "IRGACIDE" clase 3, 5.-
23) $ 760,00 10/pub 10975 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292661 Enero 16 de 1997.- FOX, por NYLTECH FRANCE Solicita: "TECHSTER" Clases 1, 17.-
23) $ 380,00 10/pub 10976 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292660 Enero 16 de 1997.- FOX, por COGNIZANT CORPORATION Solicita: "COGNIZANT" Clase 35.-
23) $ 380,00 10/pub 10977 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292659 Enero 16 de 1997.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "EPIC" Clase 10 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10978 Ene 23- v Feb 05

Acta 292658 Enero 16 de 1997 FOX por VINGCARD a.s. solicita marca "VINGCARD" clase 6 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10979 Ene 23- v Feb 05

Acta 292769 Enero 20, 1997.: ALIMENTOS GENSER S.A. (AR) solicito marca



clase 30.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10980 Ene 23- v Feb 05

Acta 292616 Enero 14, 1997 NORSK HYDRO ASA (NO) solicito marca



clases ints. 1, 4 y 6.
23) $ 1.520,00 10/pub 10981 Ene 23- v Feb 05

Acta 292723 Enero 16, 1997. CASTROL LTD. (GB) solicito marca



clase 3 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10982 Ene 23- v Feb 05

Acta 292724 Enero 16, 1997. CASTROL LTD. (GB) solicito marca



clase 4 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10983 Ene 23- v Feb 05

Acta 292754 ENERO 17, 1997 LESAFFRE & CIE. (FR) solicito marca



clase 30 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10984 Ene 23- v Feb 05

Acta 292722 Enero 16, 1997 TURISPORT LTDA. (UY) solicito marca "U.S.A. JOVEN TURISPORT", clase 39.
23) $ 380,00 10/pub 10985 Ene 23- v Feb 05

Acta 292725 Enero 16, 1997: NIPPON DENSHIN DENWA KABUSHIKI KAISHA (NIPPON TELEGRAPH AND TELEPHONE CORPORATION), de Japón, solicito marca:



clase 38 s.d.
23) $ 1.520,00 10/pub 10986 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292642 Enero 15, 1997 Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO HIDRONUTRIV Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10987 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292614 Enero 14, 1997 Fernández Secco, IMAGEN SATELITAL S.A. Solicita:



Clase: 16, 25, 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 10988 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292615 Enero 14, 1997 Fernández Secco por IMAGEN SATELITAL S.A. Solicita:



Clase: 16, 38, 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 10989 Ene 23- v Feb 05

Acta 292787 Enero 20 de 1997 VANRELL por SOLDO HNOS. S.A. (URUGUAY) Solicita: RIO STAR clase: 29, 30 y 32.
23) $ 760,00 10/pub 10990 Ene 23- v Feb 05

Acta 292786 Enero 20 de 1997 VANRELL por La Cachuera S.A. (ARGENTINA) Solicita: RAPI-MATE AMANDA clase: 30.
23) $ 760,00 10/pub 10991 Ene 23- v Feb 05

Acta 292785 Enero 20, 1997 VANRELL por SEGORAL S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 29, 30 y 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 10992 Ene 23- v Feb 05

Acta 292784 Enero 20, de 1997 VANRELL por BIBERBERG & SAUL S.R.L. (URUGUAY) Solicita: COTTONFLOR clase: 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10993 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292746. Enero 17, 1997. CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (EUA) solicita "WARTEC" clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 11034 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292771. Enero 20, 1997. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "BESAVAR" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 11035 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292770. Enero 20, 1997. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "SARBEN" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 11036 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292747. Enero 17, 1997. CROCCO, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA), solicita "GENERATION NEXT" clase 32 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 11037 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292608. Enero 13, 1997. PIÑEYRO por CEADU (UY) solicita marca:



Clases: 30, 31.
23) $ 1.140,00 10/pub 11062 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292806. Enero 21, 1997. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita: " RSVP " Clase: 9 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11064 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292596. 13 de enero de 1997. GEMINIS S. R. L. (Montevideo) solicita marca S A F A R I clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 11065 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292594, enero 13 de 1997. PIZARRO S. R. L. (Montevideo) solicita marca



clase 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 11067 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292597, enero 13 de 1997. CARREIRA LTDA. (Montevideo) solicita marca



clase 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 11068 Ene 24- v Feb 06

Acta 292854. Montevideo, 23 enero 1997. Con esta fecha GLORIA E. RABELLA solicito la marca BELLA de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 11127 Ene 27- v Feb 07

Acta 292800. 21 enero 1997. RODOLFO PILAS POR ROHM DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL) solicita marca ROHM, clase: 7.
23) $ 760,00 10/pub 11133 Ene 27- v Feb 07

Acta 292801. 21 enero 1997. RODOLFO PILAS POR LISTOCAR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca BINARY, clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 11134 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292741. Enero 17, 1997. SAM ASH MUSIC CORPORATION. Solicita: SAMASH. COM Clases: 35, 38, 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 11135 Ene 27- v Feb 07

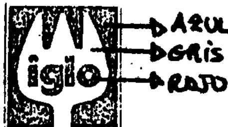
ACTA 292788. Enero 20, 1997. AONIX solicita: AONIX. Clases 9, 41, 42 DETALLE. PRIORIDAD USA Acta 75/138, 199 18-7-96
23) $ 760,00 10/pub 11136 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292789 Enero 21, 1997 SATTYA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. solicita:



Clase 25 detalle
23) $ 1.140,00 10/pub 11137 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292790 Enero 21, 1997 UNILEVER N. V. Solicita:



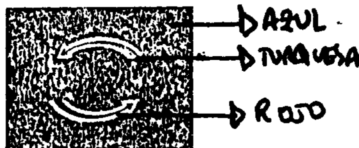
Clase 29, 30 detalle
23) $ 1.520,00 10/pub 11138 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292791 Enero 21, 1997 KENYA CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 11139 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292792 Enero 21, 1997 UNILEVER N. V. Solicita:



Clase 3
23) $ 1.520,00 10/pub 11140 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292793 Enero 21, 1997 L QUINTAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.. Solicita:



Clase 14 DETALLE
23) $ 1.140,00 10/pub 11141 Ene 27- v Feb 07

Acta 292805. Enero 21, 1997. GORDON & RENA MERCHANTS PTY LTD. Solicita: SURF TIME. Clase: 14 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 11142 Ene 27- v Feb 07

Acta 292813. Enero, 22 1997. DROOM IMPORTACION solicita: PROVO ROLLATOR. Clase: 10.
23) $ 380,00 10/pub 11143 Ene 27- v Feb 07

Acta 292844. Enero 22, 1997. JOHN B. STETSON COMPANY. Solicita: STETSON. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 11144 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292850 Enero 23, 1997 RSL COMMUNICATIONS, LTD. Solicita:



clase 38 detalle
23) $ 1.520,00 10/pub 11145 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292851. Enero 23, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita: MENSIFEM. Clases: 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 11146 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292852 Enero 23 1997 BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH Solicita: ELAGAN Clases 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 11147 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292853. Enero 23, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita: ELAGINA. Clases: 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 11148 Ene 27- v Feb 07

ACTA Nro. 292730 Enero 16 1997. KIMELMAN Y FERREIRA (Uruguay) solicita marca



clase 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 11160 Ene 28- v Feb 12

Acta 292809. Enero 21, 1997. BACOT por SHARP KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como SHARP CORPORATION) (JAPON) solicita:

Siempre mejor, siempre Sharp

Clase: 9 y 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 11161 Ene 27- v Feb 07

Acta 292810. Enero 21, 1997. VANRELL por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY). Solicita: ENDURANCE. Clase: 2.
23) $ 380,00 10/pub 11162 Ene 27- v Feb 07

Acta 292832. Enero 22, 1997. VANRELL por JACINTO OMAR MACRI TAMBASCO (URUGUAY). Solicita: FM K - LOVE. Clase: 38, 41.
23) $ 760,00 10/pub 11163 Ene 27- v Feb 07

Acta 292833. Enero 22, 1997. VANRELL por JACINTO OMAR MACRI TAMBASCO (URUGUAY). Solicita: FM AMOR. Clase: 38, 41.
23) $ 760,00 10/pub 11164 Ene 27- v Feb 07

Acta 292834. Enero 22, 1997. VANRELL por Justerini & Brooks Limited (REINO UNIDO). Solicita: KNOCKANDO. Clase: 33 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11165 Ene 27- v Feb 07

Acta 292599. Montevideo, 13 Enero 1997. EBE S.A. (URUGUAY) solicito: KARTUM CLUB. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 11171 Ene 27- v Feb 07

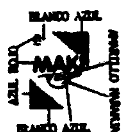
Acta 292598. Montevideo, Enero 13, 1997.

REBECA PEREZ DE ALTALEF (Uruguay) solicitO: INVICTO'S. Clase: 21.
23) $ 380,00 10/pub 11172 Ene 27- v Feb 07

ACTA 292796 Enero 21 de 1997. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "AMDRAY" Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11181 Ene 28- v Feb 12

Acta 292797 Enero 21 de 1997 FOX, MEMPHIS S/A INDUSTRIAL solicita marca "LAVANDA MEMPHIS" clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 11182 Ene 28- v Feb 12

Acta 292814 Enero 22, de 1997. FOX por MAKISUR S.A. solicita marca



clase 3.
23) $ 1.520,00 10/pub 11183 Ene 28- v Feb 12

Acta 292815 Enero 22 de 1997. FOX por Pfizer Inc. solicita marca "SILDENAL" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11184 Ene 28- v Feb 12

Acta 292816 Enero 22 de 1997. FOX por Pfizer Inc. solicita marca "SILDEFIL" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11185 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292817 Enero 22 de 1997. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "VIGRAFIL" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11186 Ene 28- v Feb 12

Acta 292818 Enero 22 de 1997 FOX, por Pfizer Inc. solicita marca: "DENAFIL" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11187 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292819 Enero 22 de 1197. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "VIAFIL" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11188 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292820 Enero 22 de 1997. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "SILFIL" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11189 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292821 Enero 22 de 1997.- FOX, por CARLOS CARRASCO S.A. Solicita:



Clase 31 (Detalle).-
23) $ 1.520,00 10/pub 11190 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292822 Enero 22 de 1997. FOX, por ALDEMAR AG Solicita. "HERE AND THERE" Clases 3, 18, 25, 28.-
23) $ 760,00 10/pub 11191 Ene 28- v Feb 12

Acta 292823 Enero 22, de 1997. FOX POR ALDEMAR AG solicita marca "BODY-GUARD" clase 3, 18, 25, 28.
23) $ 760,00 10/pub 11192 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292857 Enero 23 de 1997.- FOX, por Akia Corporation Solicita:



Clase 9 (Detalle).-
23) $ 1.140,00 10/pub 11193 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292858 Enero 23 de 1997.- FOX, por TEQUILA CUERVO, S.A. de C.V. Solicita:



Clase 33 (Detalle).-
23) $ 1.900,00 10/pub 11194 Ene 28- v Feb 12

Acta 292859 Enero 23, de 1997 FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita marca



clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 11195 Ene 28- v Feb 12

Acta 292860 Enero 23, de 1997 FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita marca

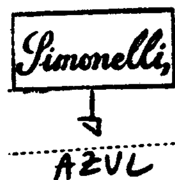


clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 11196 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292864 Enero 23, 1997. NORA MORGADE, por FENDI PROFUMI S.p.A. (ITALIA) solicita "LIFE ESSENCE" Prioridad Italia N° MI96C006961 - 23/7/96 clase 3 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 11197 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292863 Enero 23, 1997. MORGADE, por U.S. BIOSCIENCE, INC. (EUA) solicita "NEUTREXIN" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 11198 Ene 28- v Feb 12

Acta N° 292891 Montevideo, 24 de enero de 1997 con esta fecha Aldo REYES BALERIO Solicito la marca



de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 11201 Ene 28- v Feb 12

Acta N° 292890 Montevideo, 24 de enero de 1997 con esta fecha Aldo REYES BALERIO Solicito la marca



NEGRO

de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 11202 Ene 28- v Feb 12

Acta 292752 Montevideo, 17 enero 1997 GUSTAVO MARTINONI por KOREL S.A. solicita:



clase 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 11206 Ene 28- v Feb 12

Acta 292727 Montevideo, 16 de enero 1997. GUSTAVO MARTINONI por SAETA solicita:



clases 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 11207 Ene 28- v Feb 12

Acta 292753 Montevideo, 17 enero 1997 GUSTAVO MARTINONI por OVERTAL S.A. solicita: OVERTAL clase 03.
23) $ 380,00 10/pub 11208 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292849 22 de enero de 1997. INDUSTRIAS DE CHOCOLATE LACTA S.A. (BR) solicita LANCHE MIRABEL CLASE 30.
23) $ 380,00 10/pub 11214 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292848 22 de enero de 1997 CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita CONASUR CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 11215 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292846 22 enero 1997 CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita ALPASUR CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 11216 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292847 22 de enero de 1997 CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita ALBRAS CLASE 25
23) $ 380,00 10/pub 11217 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292812 21 de enero de 1997 CIKATO por TORNOMETAL S.A. (UY) solicita



CLASE 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 11218 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292780 20 de enero de 1997 CIKATO por LIGNUM -2, INC. (US) solicita TROYA CLASE 34.
23) $ 380,00 10/pub 11219 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292743 17 enero 1997 BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. solicita HIPAX FORTE BRANDT CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 11220 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292742 17 de enero de 1997 CIKATO por BANCO BRADESCO S/A (BR) solicita



Bradesco

CLASE 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 11221 Ene 28- v Feb 12

Acta 292884 Enero 23, 1997 VANRELL por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita: ENDURANCE clase: 1.
23) $ 380,00 10/pub 11222 Ene 28- v Feb 12

Acta 292883 Enero 23, 1997 VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY) Solicita: MEX clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 11223 Ene 28- v Feb 12

Acta 292882 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: CAPITAL SOLEIL clase 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11224 Ene 28- v Feb 12

Acta 292881 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: COLOUR RICHE clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11225 Ene 28- v Feb 12

Acta 292880 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: VOLUMINOUS clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11226 Ene 28- v Feb 12

Acta 292879 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: L'OREAL PERFECTION MATTIQUE clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11227 Ene 28- v Feb 12

Acta 292878 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LUMINAIR clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11228 Ene 28- v Feb 12

Acta 292877 Enero 23, 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: FEEL PERFECTE clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11229 Ene 28- v Feb 12

Acta 292876 Enero 23, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: L'OREAL PERFECTION ACCENTUOUS clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11230 Ene 28- v Feb 12

Acta 292875 Enero, 23 de 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LASH OUT clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11231 Ene 28- v Feb 12

Acta 292874 Enero 23, de 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: SOFT EFFECTS clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 11232 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292872 23 enero 1997 GONZALEZ RUIZ por KIT S.A. (UY) SOLICITA "L A D Y L I " CLASES 25.
23) $ 380,00 10/pub 11243 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292750 17 enero 1997 GONZALEZ RUIZ por COMPANHIA ANTARCTICA PAULISTA INDUSTRIA BRASILEIRA DE BEBIDAS E CONEXOS (BR) SOLICITA "DUBAR" CLASES 33a.
23) $ 760,00 10/pub 11244 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292845 22 enero 1997 GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY) SOLICITA " S I M V E S T O L " CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 11245 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292871 23 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY) SOLICITA "HYDEOPTIM" CLASES 3.
23) $ 380,00 10/pub 11246 Ene 28- v Feb 12

ACTA 292955 27 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por RICARADO de SALTERAIN (AR) SOLICITA

COMPUMATICA

CLASES 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 11375 Ene 30- v Feb 14

ACTA 292903 24 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por SYSEM S.A. (AR) SOLICITA



CLASES 9, 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 11376 Ene 30- v Feb 14

Acta N° 292919 Montevideo, 24 de enero de 1997 con esta fecha TODO CAMPING S.R.L. Solicito la marca

NARANJA Caf Cafe ROJO

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 11387 Ene 30- v Feb 14

Acta N° 292920 Montevideo, 24 de enero de 1997 con esta fecha TODO CAMPING S.R.L. Solicito la marca

NEGRO Nurture! ROJO VERDE AZUL NEGRO

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 11388 Ene 30- v Feb 14

Acta No. 292918 Montevideo, 24 de enero de 1997 con esta fecha TODO CAMPING S.R.L. Solicito la marca

BLANCO Sunshine ROJO

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 11389 Ene 30- v Feb 14

Acta 292908 Enero 24, 1997 VANRELL por MELODY AUDIO INTERNATIONAL (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PLANET AUDIO Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/164214 de fecha 11 de setiembre de 1996. clase: 9.
23) $ 760,00 10/pub 11423 Ene 30- v Feb 14

Acta 292907 Enero 24, 1997. VANRELL por MELODY AUDIO INTERNATIONAL (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/167254 de fecha 17 de setiembre de 1996. clase: 9.
23) $ 1.520,00 10/pub 11424 Ene 30- v Feb 14

Acta 292905 Enero 24, 1997 VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28 y 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 11425 Ene 30- v Feb 14

Acta 292904 Enero 24, 1997 VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



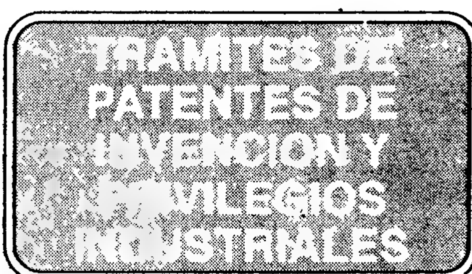
clase: 9, 16, 25, 28 y 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 11426 Ene 30- v Feb 14

Acta 292906 Enero 24, 1997 VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28 y 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 11427 Ene 30- v Feb 14

Acta: 292294. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL LTDA. Solicita: CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL. Clase: 36.
23) $ 760,00 10/pub 150329 Ene 24- v Feb 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N° U 3474 Montevideo, 22 de Noviembre de 1996 con esta fecha, Rosa Elena Sarmiento de Uruguay. solicita patente de Modelo Utilidad para BONBACHA BIKINI y de acuerdo con la Ley N° 14.459, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 855,00 10/pub 10939 Ene 22- v Feb 04

ACTA N° 2.918 Montevideo, 31 de Julio de 1996. NORMAN FOX por, FILA U.S.A., Inc. (USA) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre: "ELEMENTO SUPERIOR DEL CALZADO (CAPELLADA)" Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 29/053.791 de fecha sol. 30/04/96.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10961 Ene 23- v Feb 05

ACTA N° 24.299 Julio 30 de 1996. NORMAN FOX por MERCK & CO., INC. (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "UN PROCESO PARA LA PREPARACION DE TRIHIDRATO DE MONOSODIO DE ACIDO BIFOSFONICO-1, 1-HIDROXIBUTILIDENO-1- AMONO-4 CRISTALINO" Se solicita como reválida de la patente europea No. 0 402 152 concedida el 2/11/95 De acuerdo con la Ley No. 10.089; se ordena esta publicación.-
24) $ 1.140,00 10/pub 10962 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 2.917 Julio 31 de 1996 NORMAN FOX por FILA U.S.A., Inc., (USA) solicita patente de Modelo Industrial sobre. "CAPELLADA PARA CALZADO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/055.717, solicitada el 30/4/96.- De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10963 Ene 23- v Feb 05

Acta 2.916 Julio 31 de 1996 NORMAN FOX por FILA U.S.A., Inc., (USA) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "CAPELLADA PARA CALZADO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/055.717, solicitada el 30/4/96.- De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10964 Ene 23- v Feb 05

Acta 24.297 Montevideo, julio 26 de 1996 MONICA BACOT por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVO PROCEDIMIENTO" Reivindica Prioridades de Gran Bretaña Ac. No. GB 9515624.6 del 29/7/95 y Ac. No. GB 9606684.0 del 29/3/96 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10994 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 2980. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,836 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11052 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 2979. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,835 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11053 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 2981. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,834 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11054 Ene 24- v Feb 06

ACTA U-3451 Agosto 14, 1996. PIÑEYRO por DANIEL TARAN (UY). Solicita modelo utilidad: "MODULO PARA CONFORMAR CAJA DE DIMENSIONES ILIMITADAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS". Publíquese conforme Ley nº 14.549.
24) $ 570,00 10/pub 11153 Ene 27- v Feb 07

ACTA U - 3480 12 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL S.L. (ESPAÑA) SOLICITA: MODELO DE UTILIDAD: "FUNDA PARA ENVASES CON RODILLO APLICADOR" Prioridad Española No. 9502.147 del 13 de Diciembre de 1995 SEGUN LEY 14.549.
24) $ 855,00 10/pub 11391 Ene 30- v Feb 14

Acta No. 24440 Montevideo, enero 15, 1997.- GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Telefonaktiebolaget LM Ericsson (SE) solicita patente invención:- ""SISTEMAS DE TELECOMUNICACION CELULAR Y MAS PARTICULARMENTE UNA DISPOSICION Y UN PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION ADAPTABLE DE PRESENCIA DE ESTACION MOVIL DURANTE TRASPASO EN UN SISTEMA DE TELECOMUNICACION CELULAR"" (DENUNCIANDO PRIORIDAD USA 08/587.737 del 19/01/96) PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089 LA DIRECCION.-
24) $ 1.140,00 10/pub 11392 Ene 30- v Feb 14

ACTA 24439 10 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por GRUNENTHAL GmbH (ALEMANIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "UN PROCEDIMIENTO PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LOS RACEMATOS DEL TRAMADOL" PRIORIDAD ALEMANA NO. 196 01 745.9 DEL 19.01.1996 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 855,00 10/pub 11393 Ene 30- v Feb 14

ACTA 24438 10 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por GRUNENTHAL GmbH (ALEMANIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: " UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE ENANTIOMEROS DE O-DEMETILTRAMADOL Y A SU APLICACION EN ANALGESICO PRIORIDAD ALEMANA NO. 196 01 744.0 DEL 19/01/1996 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 855,00 10/pub 11394 Ene 30- v Feb 14

ACTA 24404 12 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL S.L. (ESPAÑA) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA LA APLICACION DE UN PRODUCTO FLUIDO SOBRE LA PIEL EN FORMA DE MASAJE" CLASa No. 9.502.461 del 14/12/96 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 855,00 10/pub 11395 Ene 30- v Feb 14

ACTA 24411 18 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por SIKORA GUNTHER (AUSTRIA) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "DISPOSICION CONSTRUCTIVA PARA ARMAR ESTRUCTURAS TRIDIMENSIONALES EN PARTICULAR ESTANTERIAS CON PARANTES PREFERENTEMENTE VERTICALES" CLASE Prioridad Austríaca No. A 2095/95 del 22/12/95.
24) $ 855,00 10/pub 11396 Ene 30- v Feb 14

ACTA 24403 12 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL S.L. (ESPAÑA) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "APARATO CALENTADOR DE CERA DEPILATORIA" Prioridad Española Acta No. 9.502.460, del 14/12/1995 SEGUN LEY 10.089
24) $ 855,00 10/pub 11397 Ene 30- v Feb 14

ACTA 2972 18 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: MODELO INDUSTRIAL: "UN ENVASE" PRIORIDAD ARGENTINA NO. 63.594 DEL 20/06/96 SEGUN LEY 14.559.
24) $ 570,00 10/pub 11398 Ene 30- v Feb 14

ACTA 2973 18 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por Y P F S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: MODELO INDUSTRIAL: "UN ENVASE" PRIORIDAD ARGENTINA 63.593 DEL 20/06/1996 SEGUN LEY 14.559.
24) $ 570,00 10/pub 11399 Ene 30- v Feb 14

ACTA 2975 20 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL S.L. (ES) SOLICITA: MODELO INDUSTRIAL: "CALENTADOR DE ENVASES PARA CERAS DEPILATORIAS" CONFORME LEY 14.549.
24) $ 570,00 10/pub 11400 Ene 30- v Feb 14

LEY 26 Setiembre 1904. MARIA CECILIA GIORELLO RELA cedió promesa de compraventa a Leticia Quiriquiño Chiappara del salón "Gijo" sito en Coronel Alegre 1249. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10182 Ene 09- v Feb 05

Ley: 26/9/904 ADRIANA CAROLINA, JAVIER NICOLAS SATURNO CRANCHI y ELBA CRANCHI FORNARO, prometieron vender a YOLANDA MAGDALENA AQUINO MOREIRA Establecimiento Comercial "DESPENSA SATURNO" sito en Cufré 2859. Acreedores Cerro Largo 799.
25) $ 1.520,00 20/pub 10403 Ene 13- v Feb 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NESTOR RODRIGUEZ ABATE, BRENDA OLIVERA FARAUT y MARIA RODRIGUEZ ABATE prometieron vender a Zipo S.R.L. (en formación) autoservice "TUTTI" en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 007. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10595 Ene 16- v Feb 14

LEY 26-09-1904
Libertol S.A. prometió vender a Isolina Bouzout, negocio "Supergas del Centro", sito en Andresito Guacarari 1839 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10753 Ene 20- v Feb 18

LEY 26/9/1904 Y 16.060.
NELSON GONZALEZ YELICHICHE Y NORMA RAQUEL PEÑA PIZZORNO vendió a GONPE S.R.L. "ESTACION DE SERVICIO AGENCIA ANCAP" con sede en la ciudad de SAN RAMON en la calle ARTIGAS ESQUINA GONZALO PENELA (CANELONES). ACREEDORES Allí.
25) $ 2.280,00 20/pub 10783 Ene 21- v Feb 19

Ley 2904. MISET S.A. prometió vender a AMANOS LIMITADA, Farmacia MILBUL sita en Avenida Millán 3014, Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11028 Ene 24- v Feb 24

LEY 26 DE SETIEMBRE 1904. EL NUEVO LANCE SRL prometió vender a Nuevo Lance Limitada el establecimiento comercial "EL NUEVO LANCE" sito en Marcelino Sosa 2707 de esta ciudad, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 11083 Ene 24- v Feb 24

Ley 26/9/904 - José Miguez y María Vieitez prometieron vender a Carlos Jordán panadería Buenos Aires en Obligado 1174. Acreedores: Hocquard 1916.
25) $ 1.520,00 20/pub 11361 Ene 29- v Feb 27

Ley: 26/9/904. FERNANDO ALEJANDRO FELE BELL Y ELVIRA BARON BARCENA, PROMETIERON VENDER A MAY LTDA, CARNICERIA SITA EN MIGUELETE 2206, MAY LTDA CEDIO DERECHOS DEL COMPROMISO A MILTON EDGAR COSTA MEDINA, ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1.520,00 20/pub 11363 Ene 29- v Feb 27

Ley 16/9/04 Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47817 Ene 23- v Feb 21

MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
EDICTO
U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamen-

tado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 230 kV "ESTACION DE TRANSFORMACION RIVERA - FRONTERA URUGUAYO BRASILEÑA, MARCO 680", por el Decreto Nº 168/96, del 8 de MAYO de 1996, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 96.-3302, del 4 de diciembre de 1996, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de sesenta (60) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS

9na. Sección Judicial del Departamento de Rivera. Zona Rural.

52 ROMUALDO SALVADOR MARTINEZ
316 SEBASTIAN Y CEFERINO TEXEIRA.
319 ANGEL RODRIGUEZ DUARTE.
321 RAMON CARLOS GOMEZ DE FREITAS ZABALVEYTIA Y OLGA RENE TOURN SCHENCK
2940 ARISTEGUI NUÑEZ RODRIGUEZ Y OTROS.
4136 GUSTAVO DA ROSA CAMACHO Y ANA LUISA AGUIRRE
7365 HILARIO PEREIRA NUÑEZ
8848 ANABI BORTAGARAY GONZALEZ
9088 HUGO DANIEL LUJAMBIO
9089 GRISOLDA ROCHA FERNANDEZ Y JOSE NELSON KISEOLAR
9152 RIODAM S.A. (DIRECCION NACIONAL DE ZONA FRANCA)
10285 PROPIETARIO DESCONOCIDO ZONA SUB URBANA
4813 HILARIO PEREIRA NUÑEZ Y ZELMIRA FERREIRA OLIVERA
4831 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA Y ONILA ALMEIDA
4858 SUCESION DE ARTURO NUÑEZ
4918 HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ Y OTROS
4919 SUCESION DE ARTURO NUÑEZ
4922 HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ Y OTROS
4923 ADILIA NUÑEZ DE FERNANDEZ Y OTROS
4926 ADILIA NUÑEZ DE FERNANDEZ Y OTROS
4927 ADILIA DE FERNANDEZ Y OTROS
4957 ADILIA DE FERNANDEZ Y OTROS
16438 ANTONIO FRANCISCO PAINES
17401 SANDRA RAQUEL ALVAREZ DA ROSA

10MA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. ZONA SUB URBANA

5040 EDEMAR IGLESIAS
5041 DANIEL BALTAZAR DE ALMEIDA BUENO
5042 JOSE ALVEZ BUENO
5043 JOSE ALVEZ BUENO
5124 CARLOS CUÑA PEREIRA
5125 HEBER PORTO CHAPITEL Y OTRO
5141 WILMER EDUARDO VARGAS QUEPFERT Y OTROS
6142 SUSANA BEATRIZ LEITES DO CANTO MENESES Y ANGEL CORRALES BENGOCHEA
5224 PROPIETARIO DESCONOCIDO
5225 LITORALENA S.A.
5233 OSCAR DOS SANTOS DO CANTO
5234 ANICETO JURI
5235 CARLOS SEQUEIRA MADRRUGA Y ANGELA MACHADO
5238 NILDA FAGUNDEZ Y OSVALDO NIEVES
5239 NELSON RUBENS ALONSO LOPEZ PINTOS Y OTROS
5240 SUCESION DE PEDRO BIDART Y MARIA JUNCOS DE BIDART
5241 HEBER OCIR VARGAS FERRAO
5261 ANTONIO SILVEIRA
5262 CLAVASIO ALVEZ DA SILVA Y OTROS
5275 IVAN Y NEY ORTIZ
5281 ERNESTO ORTIZ VIÑARTE
5398 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
5807 RAUL BICHINQUE SOSA E ISABEL RISSOTTO PEDROSO
5913 HEBER PORTO CHAPITEL Y OTRO
6071 LITORALEÑA S.A.
7944 EDGAR IGLESIAS
13528 PROPIETARIO DESCONOCIDO
14253 RENI LORETO TORRES
14254 RENI LORETO TORRES
14446 O.S.E.
15226 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
15302 SUCESION DE MIGUEL SEGUI
15303 ESPACIO LIBRE (FRACCIONAMIENTO I.M.R.)
16439 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
17810 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17811 ORIBE ZAMIT NTO
17812 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17813 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17814 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17815 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17816 ESPACIO LIBRE (FRACCIONAMIENTO I.M.R.)
S/Nº FRACCION 1 EN EL PLANO DE AGR. A. CESAR SEGOVIA DE JULIO DE 1976 REGISTRADO EN CATASTRO CON EL Nº 6725

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 70128 Ene 23- v Feb 03

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita y emplaza a la Agte. 1ra. Blanca Luz FERNANDEZ CARABALLO, a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en el Sumario Administrativo que se le instruye (Expediente Nº 4705/96), en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823).

Of. de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70166 Ene 30- v Feb 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, enero 24 de 1997.

Por este medio, se notifica que se ha declarado el cese en sus funciones por haber incurrido en grave falta administrativa -debidamente comprobada- por Exp. No. 1996/10/01/2777, del Peón Especializado Oficial Esc. E Gdo. 01 del Programa 01 Administración General, Sr. Eduardo Ruben González Moreno C.I.: 2.904.072-8.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70160 Ene 29- v Ene 31

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por intermedio de este acto se notifica al Sr. WALTER FROILAN, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.800.791-1 de la Resolución Ministerial recaída en expte. Nº 96/001/1401 que se transcribe a continuación:

"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS"

"Montevideo, 7 de noviembre de 1996"

"ATENTO a que la no renovación del contrato de función pública del Sr. Walter Froilán encuadra en lo preceptuado en el Artículo 16 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991, no ha lugar a lo peticionado por el mismo a fs. 1 de estos obrados".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70164 Ene 30- v Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "OLANO SCHIAVONI CONO EDGARDO- Concurso Civil Voluntario"-Ficha 22/222/95, convócase a los acreedores y al concursado a la Junta de precepto, señalándose a tales efectos el día 5 de Marzo de 1997 a las 8 y

30 horas, en la Sede del Juzgado, sita en calle San José 1132 Piso 7.- Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.- Montevideo, 20 de Diciembre de 1996.-
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) $ 800,00 10/pub 10757 Ene 22- v Feb 04

CONVOCATORIAS

COPERPAY
Asamblea Ordinaria
07/02/97
Orden del Día

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria. Informe del Balance cerrado al 30 de junio de 1996 e informe de la Comisión Fiscal.
3) Nuevos servicios.
4) Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
5) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el acta.

27) $ 760,00 5/pub 10742 Ene 27- v Ene 31

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios activos de la Asociación de afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de febrero de 1997 a las 17 horas en nuestra sede social de la avenida 18 de Julio 2208 oficina 903 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1996.
2) Convocatoria a Elecciones y Designación de la Comisión Electoral.
3) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Montevideo, Enero de 1996.
27) $ 570,00 3/pub 11374 Ene 30- v Feb 03

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, por una parte el Sr. Jorge Gabriel Steimberg, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Andrea Duek, titular de la cédula de identidad No. 1.230.107-2, en su calidad de titular de la empresa unipersonal denominada "Gabriel Steimberg ", inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.) de la Dirección General Impositiva con el No.211726600014 y en el Banco de Previsión Social con el No. 1.806.390, constituyendo domicilio a los efectos del presente en Avda. 18 de Julio No. 948, piso 11, apto. 1101 de esta ciudad, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto de sus respectivos créditos junto a sus firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la ley No.8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:

PRIMERO: Jorge Gabriel Steimberg se ve imposibilitado decelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.

Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad del deudor en la situación planteada, se conviene que el concordatario cancelará dicho pasivo en la forma indicada en las cláusulas siguientes.-

SEGUNDO: En virtud del presente concordato los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% de los capitales de sus respectivos créditos, remitiendo además, íntegramente, los intereses compensatorios y moratorios generados hasta el presente.

TERCERO: Jorge Gabriel Steimberg abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, sin intereses, en quince cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los nueve meses de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el art. 2o. de la ley No. 8.045 (art. 1524 inc. 1o. del Código de Comercio) o, en su caso, de la fecha de homologación de este concordato si se dedujeran oposiciones al mismo en los términos previstos en el art. 4o. de la citada ley. El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su participación en el pasivo de tal naturaleza.

CUARTO: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedente, se considerarán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses y demás accesorios.

QUINTO: Los acreedores cuyos créditos resulten de títulos valores, se obligan a depositar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes o desconocidos), en manos del Esc. José Antonio Urraburu, con domicilio en la calle Misiones N° 1381/203, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.

SEXTO: Una vez cumplidos los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato, los títulos valores aludidos en la cláusula precedente serán entregados al concordatario con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes. En caso de rechazo definitivo del concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.

SEPTIMO: Los pagos se realizarán en el domicilio del concordatario indicado en la comparecencia, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.

OCTAVO: El concordatario podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.

NOVENO: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite judicial o extrajudicial tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados. Asimismo, renuncian desde ya al ejercicio de la acción prevista en el inc. 2o. del art. 1706 del Código de Comercio.

DECIMO: En tanto el presente concordato se mantenga pendiente de cumplimiento, el concordatario se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.

DECIMO PRIMERO: El concordatario solicita la certificación notarial de su firma.
27) $ 13.680,00 10/pub 11159 Ene 27- v Feb 07

CO.A.C.C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO.-

De acuerdo al capítulo VI, artículo 43 de los Estatutos sociales, se llama a los Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C.(CO.A.C.O.E.T.C.) a elecciones para la integración de 2 (dos cargos titulares para el Consejo Directivo y un (1) cargo titular para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes.-

La citada Elección se realizará el próximo 8 de febrero de 1997, en el horario de 8 a 18 horas, funcionando dos mesas receptoras de votos, ubicadas en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.- Para votar se solicitará al asociado su carné de identidad o en su defecto el pase libre de tránsito de C.O.E.T.C..-
27) $ 1.520,00 5/pub 11242 Ene 28- v Feb 03

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1996.
Inscripción: No. 1241 del 23/12/1996
Escribana Autorizante: Estela Irigaray
Constituyentes: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y Clelia Beatriz Trindade Boúcq
Beneficiarios: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y Clelia Beatriz Trindade Bouq
Padrón: 10845, zona urbana, primera sección judicial del departamento de Salto.
Tasación: 2373 Unidades Reajustables.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70104 Ene 20- v Ene 31

BIEN DE FAMILIA

Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Inscripción: No. 35334 el 10 de octubre de 1996
Otorgante: ARANZAZU ELOLA GAUDINO
Beneficiarios: ANDREA VILLAVERDE MARROCHE, IGNACIO Y MARIA SARA ELOLA VILLAVERDE.
Bien Padrón No. 23.120 Mdeo.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70115 Ene 21- v Feb 03

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/12/96.
Inscripción: N° 46761, Año 1996.
Constituyentes: Juan Carlos Caserta Macias y Marianella Giglio Gómez; casados entre sí, en beneficio de Martín Caserta Giglio.
Padrón: 73021/001, 5ta. Secc. Jud. de Montevideo. Sup. 43 mts. 29.
Escribano Autorizante: Leonel Briand Olivera Cigarán.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70138 Ene 24- v Feb 06

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: CORINA SONIA FLEMATTI OLIVA.
BENEFICIARIA: GABRIELA NILDA SCHVARTZ FLEMATTI.
ESCRIBANA: ISOLINA ALVAREZ.
FECHA DE LA ESCRITURA: 30/12/96.
DATOS DEL BIEN: Padrón 101.754/003 Departamento de Montevideo, Sec. Jud. 8a.
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Número 47738.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70144 Ene 27- v Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO

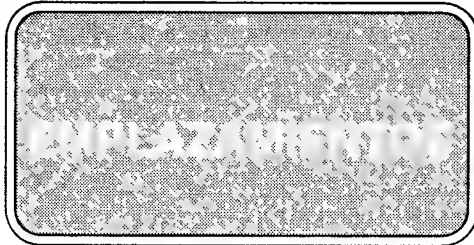
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "BARREDA, CESAR, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 409/96, se hace saber que por auto N° 3080/96 de fecha 28 de noviembre de 1996, se decretó el Concurso Civil Voluntario del Sr. César Barreda, por lo que se cita, llama y emplaza a los acreedores del mismo a la Junta de Acreedores a realizarse el día 4 de marzo de 1997 a la hora 10:00; previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Salto, 4 de diciembre de 1996. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.
27) $ 1.120,00 10/pub 11409 Ene 30- v Feb 14



ACLARACION
INVERSORA LABARRERE S.A.

PUBLICACION DEL 31/12/96.
DONDE DICE "EL DE DICIEMBRE DE [illegible]
DEBE DECIR "EL 20 DE DICIEMBRE DE [illegible]
28) $ 442,00 3/pub [illegible] Ene 29- [illegible]

AVISOS DEL DIA



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 925254 y 924961 habilitado en Javier Barrios Amorín 1371 Piso 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 11525 Ene 31- v Feb 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 31.43.56, habilitado en la calle Grecia 3319 apartamento 301, Montevideo. Deberá presentarse en centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

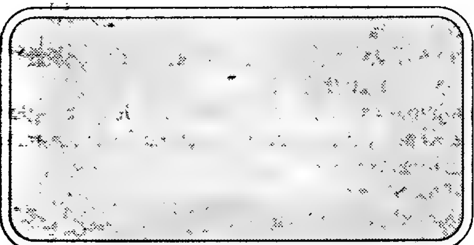
08) $ 228,00 3/pub 11569 Ene 31- v Feb 04

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Angélica Santiago, Auxiliar grado I/3 contratada, adscripta al Jardín de Infantes N° 345 de la Capital para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 20 de enero de 1997.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 70172 Ene 31- v Feb 04



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 23/96

CONCESION DE OBRA PUBLICA:
"RUTA 1 - Doble Vía Montevideo Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía".

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que la Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia, indicada en el Num. 12.1 del Capítulo V de la Sección 1, para el día 14 de marzo de 1997, a las 10 hs., en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9° Piso.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 70174 Ene 31- v Ene 31

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N° 1/97 - CPTA. 1/97

ART. 1°) Llámase a Licitación Pública por el suministro de vestuario con destino a la Policía de la República según el siguiente detalle:
R.1) Hasta 13.600 camisas celestes masculinas manga larga.
R.2) Hasta 13.600 camisas celestes masculinas manga corta.
R.3) Hasta 14.000 buzos de lana en color azul escote en V, con charreteras y coderas.
R.4) Hasta 400 camisas manga corta color beige.
R.5) Hasta 400 camisas manga larga color beige.
APERTURA: 25 de febrero de 1997.
1er. llamado 13.00 hs.
2do. llamado 13.30 hs.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.
Las consultas al respecto de esta Licitación, se realizarán por escrito directamente a esta Intendencia General de Policías o mediante FAX al teléfono 98.01.49 de 10.00 a 18.00 hs. hasta 48 horas antes del acto de apertura.
El Director de la Intendencia General de Policías, Insp. Ppal. (P.A.) Hamlet Romero y Gualda Colmegna
Por el Director y por su orden
La Sub Directora de la Int. Gral. de Policías, Insp. Mayor Alida Silva de Dávila.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 70173 Ene 31- v Ene 31



INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

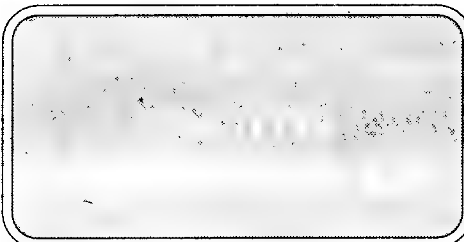
LICITACION PUBLICA N. 8/96

Llámese a Licitación Pública N. 8/96 por la adquisición de hasta 800.000 kgs. de leche en polvo entera para el P.N.C.A. a entregar a partir del 1-03-97. Se fija la apertura para el día 14 de febrero de 1997 a la hora 13.00 en Sección Adquisiciones sita en Avda. Uruguay 878 en el horario de 8.00 a 15.00, de lunes a viernes de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida.

SEGUNDO LLAMADO

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 14 de febrero de 1997 a la hora 13 y 30, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 70171 Ene 31- v Feb 04



Montevideo, enero 31 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE OMAR AREVALO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3767 y LILIANA TERESA GONZALEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3767.

OFICINA No. 3

HUGO WALTER COLLAZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 2352 y GRECIA BEATRIZ GARISTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Progreso 2704.

JUAN PABLO CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2663/12 y GABRIELA RAQUEL BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2663/12.

JOSE ENRIQUE COLOMBO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Asilo 3131/10 y MAGELA HIVON DA LUZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Asilo 3131/10.

OFICINA No. 4

ANGEL ANTONIO FERRARO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Congreso 1257 y ISABEL MARIA ROSAS, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5128.

ANDRES OSVALDO FIGUERON, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Los Pirinchos 3260 y ARACARY CABRERA, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cno Los Pirinchos 3260.

GUSTAVO FABIAN FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 3344/3 y SILVIA de LOURDES OCAMPO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cedeña 7118/2.

OFICINA No. 5

PEDRO MARCELO GUARAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 3280 y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 3280.

OSCAR DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4123/4 y AIDA ELIZABETH ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3917.

ENZO RAUL GUERRERO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piccioli 3543 y ANA MARY FEIJOO, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Piccioli 3543.

MARCELINO SADY HARREGUY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5374 y SILVIA ELENA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5374.

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER MUSCAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3237 bis y MARTA SILVANA GIACOSA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gavilán 3347.

PABLO AMBROSIO MIR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2507/301 y PAOLA DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2507/301.

DEUWIS ALI MUNDO 24, años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Bulevar España 2283/6 y FABIANA LILIAN CANDIOTA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zufriategui 971/6.

RAUL MOYA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2446/1 y TERESITA CARDOZO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariscala 2023/3.

OFICINA No. 7

MANUEL ALCIDES QUIJANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2161 apto 203 y MARIA TINA CUGLIARI, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1626 apto 003.

RUBEN DARIO PINAZZO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3715 y MARIA DINORAH FERNANDEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Tula 3715.

OFICINA No. 8

PABLO DANIEL RONZONI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan J. de Amézaga 2106 bis y MARIA CELINA de CORES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brenda 5806.

NESTOR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bv. Artigas 3929 y LUZ MARINA ERBURO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Deauville 1781.

OFICINA No. 9

MARCELO ANDRES SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental PA, domiciliado en Chaná 2257 y CECILIA NIEVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4731/301.

ALEJANDRO SPINATELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3034 y MARIA GABRIELA GARCIA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno. Petirossi 4320.

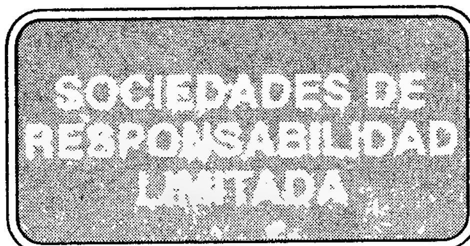
RUBEN SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4523 y LOURDES VERONICA SAAVEDRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubi 4590 bis.

OFICINA No. 10

JUAN JOSE VIERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2642 y MARY ELIZABETH MOREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4679 bis.

ARTURO PABLO VIDAL, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2540/2 y VIVIANA GRISSEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4353.

14) $ 113,00 3/pub



"R. y A. ASOCIADOS S.R.L."

Contrato: 28/11/1996
Registro: 20/12/1996 No. 2194 Fo. 2846 Lo. 1.
Socios: Roxana Bonavoglia Saravia
Adriana Comas Silveira.
Objeto: compraventa de bienes de todo tipo, importación, exportación, prestación de servicios, etc.
Plazo: seis años.
Domicilio: J. Muniz 750 - MELO
Capital: $ 20.000, aportado en partes iguales.
Cuotas: de $ 100 cada una. Cien cuotas a cada socia.

22) $ 884,00 1/pub 11476 Ene 31- v Ene 31

"MAXIT S.R.L."

Contrato: 10.12.1996
Inscripción: N° 2 F° 2 Lo. 2
Socios: Ruben Angel GALLINGER y Roberto Agustín TERAZZI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de inmuebles, administración y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.
Administración: Ruben Angel Gallinger.

22) $ 663,00 1/pub 11477 Ene 31- v Ene 31

OSELY S.R.L.

Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre de 1996.
Denominación: OSELY Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: Sadhi Ruben Mesa Gil y Gustavo Gerardo Mesa Berrutti.
Capital: $ 10.000, dividido en cuotas de $ 1.000, cada una, de las cuales 5 cuotas sociales pertenecen a Sadhi Ruben Mesa Gil y 5 cuotas sociales pertenecen a Gustavo Gerardo Mesa Berrutti.
Administración: Gustavo Gerardo Mesa Berrutti.
Objeto: A) Arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Plazo: 30 años.
Inscripción: 17/01/97, N° 87, F° 116, Libro 1.

22) $ 1.768,00 1/pub 11482 Ene 31- v Ene 31

I.A.E.L. SRL

Contrato: 14 diciembre 1996
Inscripción: No. 67 Fo. 83 Lo. 2.
Socios: CECILIA ALVAREZ DELL'ACQUA (100 cuotas)
DIANA VALENTE QUIÑONES (100 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Servicios de enseñanza de lengua inglesa. Representación de instituciones de enseñanza nacionales y extranjeras.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 663,00 1/pub 11484 Ene 31- v Ene 31

GORI S.R.L.

Contrato: 9 diciembre 1996

Inscripción: No. 2177 Fo. 2766 Lo. 2 (Legajo 4317/96).
Socios: LEONARDO GOMEZ FERNANDEZ (10 cuotas)
MARIA CRISTINA RIVERO GODOY (10 cuotas).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Automotora, compra y venta de automóviles, gestoría, inmobiliaria, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José
Administración: María Cristina Rivero Godoy.
22) $ 663,00 1/pub 11485 Ene 31- v Ene 31

BRIDAMARA S.R.L.

Contrato: 28 abril 1995
Inscripción: No. 1111 Fo. 1442 Lo. 2 (Legajo 1698/95).
Socios: DANIEL AMERICO LUBRANO PONS (15 cuotas)
MARIO WALTER DAMISA RAMOS (15 cuotas).
Capital: $ 6.000.
Objeto: Transporte de mercaderías y/o cargas de cualquier tipo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 663,00 1/pub 11486 Ene 31- v Ene 31

MI CUÑADO S.R.L.

Contrato: 14 enero 1997
Inscripción: No. 89 Fo. 119 Lo. 1
Socios: JOAQUIN CALLEJA CELADA (50 cuotas)
MARIA MATO MARINO (50 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Carnicería, fiambrería y/o anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Joaquín Calleja Celada.
22) $ 663,00 1/pub 11487 Ene 31- v Ene 31

GRAFELA LTDA.
MODIFICACION Y CESIONES

Contrato: 19 de diciembre de 1996.
Inscripción: No. 405 Fo. 482 Lo. 4 (Legajo 3011/95)
Modificación: Amplía objeto social: Fletes, industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, especialmente en ramos de comestibles. Administración: dos socios conjuntamente. Actos de enajenación etc... tres socios. Inventario balance. Reuniones sociales.
Nereo Eduardo GRAJALES PIRIZ y Martín Bernardo LASARTE ARROSPIDE (cedentes) a Sergio CABRERA FURTADO y Daniel Marcelo ABAL ERGUIZ (cesionarios) respectivamente. Cuarenta cuotas cada uno.
22) $ 1.105,00 1/pub 11527 Ene 31- v Ene 31

SEMIMAS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 27/11/1996
Inscripción: No. 2098 Fo. 2672/73 Lo. 2 de Contratos - Legajo 4175/96.
Socios: Martín ARBELBIDE ALBANELL y Lucía ARBELBIDE ALBANELL (250 cuotas c/u).
Capital: $ 42.500 (500 cuotas de $ 85 c/u.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Domicilio: Cuareim 2192 apto. 002, Montevideo.
Objeto: Intermediación, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de semillas, leguminosas, cereales, forrajes, forestales etc.; Sementeras, viveros y reproducción de variedades; máquinas, implementos y herramientas agrícolas; bazar, pintura, fertilizantes, óptica, textiles, transportes; medicamentos en general; industria química, etc.
Administración: Indistintamente.
22) $ 1.326,00 1/pub 11549 Ene 31- v Ene 31

LAS RINCONADAS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 27.11.1995
Insc. Nº 1356 Fo. 1692 Lo. 3 Legajo 4314/95.
Cedente: CARLOS BECEIRO CASTRO
Cesionario: SERGIO DANIEL ARMANO CHURI (20 Cuotas).
22) $ 442,00 1/pub 11551 Ene 31- v Ene 31

"SERVICIO EL HORNERO S.R.L."

Contrato: 20 diciembre 1996
Registro: Nº 2237 Fº 2901 Lº 1
Socios: Héctor Saúl ARAUJO CAMBIO, Héctor Alcides ELUTCHANZ TORCHE.
Objeto: Service, reparaciones y mantenimiento integral en ramos: cerrajería, electricidad, sanitaria y albañilería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: $ 30.000.
22) $ 663,00 1/pub 11554 Ene 31- v Ene 31

"RAMA S.R.L."
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 16 de abril de 1996.
Registro: Nº 1334 Fº 1746 Lº 1.
Cedente: Eduardo Esteban Martínez Tejera.
Cesionario: Hebert Felipe Martínez Tejera.
Precio: U$S 5.000.
22) $ 442,00 1/pub 11555 Ene 31- v Ene 31

CHEPE'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.11.96
Inscripción: Nº 8 Fº 8 al Fº 9 Lº 1 Leg. 1866/96
Cedentes: Pedro Rozinchin Denis y Juan Pedro Rozinchin Servetto.
Cesionario: Ruiter Daniel Peña Cazaux.
Administración: sigue conjunta de dos socios; Echevesti Pascual Carabelli y Ruiter Daniel Peña.
22) $ 663,00 1/pub 11565 Ene 31- v Ene 31

FANTASIA S.R.L.

Contrato: 2 enero 1997.
Inscripción: No. 63 Fo. 78 Lo. 2.
SOCIOS: SILVIA LOPEZ FORESTIER, MARIANA IRENE LAPETINA AUGULIS, MARIA GABRIELA ALONSO BENTOS, CARMEN JACQUELINE GARCIA PEREIRA.
OBJETO: GUARDERIA INFANTIL, ACTIVIDADES AFINES.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: SILVIA LOPEZ, MARIANA IRENE LAPETINA, MARIA GABRIELA ALONSO, conjunta, indistinta.
CAPITAL: $ 12.000 - SILVIA LOPEZ, MARIANA IRENE LAPETINA, MARIA GABRIELA ALONSO 30 CUOTAS $ 3.600 cada una, CARMEN JACQUELINE GARCIA 10 CUOTAS $ 1.200.
22) $ 884,00 1/pub 11566 Ene 31- v Ene 31

COIT LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14.1.1997
Registro: No. 100 Fo. 130 Lo. 1 de Contratos, legajo 3982/94.
Cedentes: Luis Lerena y Gloria Puglia.
Cesionarios: Roberto Leone Montero, Roberto Leone Paglia 19 cuotas cada uno y Marianela Ibiñete 14 cuotas.
Administración: indistinta.
22) $ 663,00 1/pub 11567 Ene 31- v Ene 31

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 292819 Enero 22 de 1997. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "VIAFIL" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 11188 Ene 31- v Feb 17

Acta 292962. Enero 28 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PRIZM". Clase 9 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11471 Ene 31- v Feb 17

Acta 292961. Enero 28 de 1997. FOX, por Pharmacia & Upjohn AB. Solicita: "UBEDRYN". Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11472 Ene 31- v Feb 17

Acta 292924. Enero 27, de 1997. FOX por ALDEMAR AG solicita marca



Clases 3, 18, 25, 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 11473 Ene 31- v Feb 17

Acta 292923. Enero 27 de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca "AQUIPT" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11474 Ene 31- v Feb 17

Acta 292885. Enero 24 de 1997. FOX por Turtle Wax, Inc. solicita marca "CD - 2" clase 1.
23) $ 380,00 10/pub 11475 Ene 31- v Feb 17

Acta 292944. Enero 27, 1997. VANRELL por Walter Davoucci, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: WALTER DAVOUCCI. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 11544 Ene 31- v Feb 17

Acta 292945. Enero 27, 1997. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita: ODARSOL. Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 11545 Ene 31- v Feb 17

Acta 292941. Enero 27, 1997. VANRELL por Tong Yang Confectionery Corporation (KOREA) Solicita:

ChocoPie

Clase: 30.

23) $ 1.140,00 10/pub 11546 Ene 31- v Feb 17

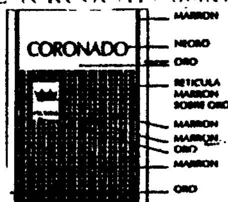
Acta 292942. Enero 27, 1997. VANRELL por Tong Yang Confectionery Corporation (KOREA). Solicita:

ORION

Clase: 30.

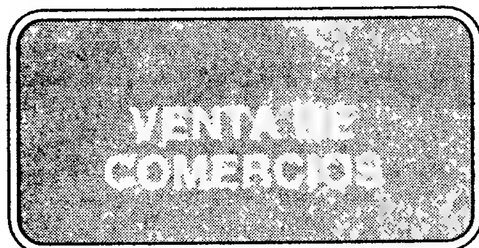
23) $ 1.140,00 10/pub 11547 Ene 31- v Feb 17

Acta 292943. Enero 27, 1997. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ (URUGUAY) Solicita:



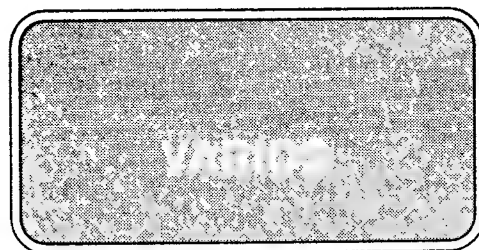
Clase: 34.

23) $ 1.900,00 10/pub 11548 Ene 31- v Feb 17



LEY 26 SETIEMBRE 1904. AMALIA y MARIA S.R.L. prometen vender a Ana María Moll, el kiosco sito en Minas No. 1290, convocando a los acreedores a presentarse allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 11483 Ene 31- v Mar 03



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL PUESTO S.C. para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Bañado Cinco Sauces, tributario del arroyo Caraguatá, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 7537; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 7537, 1493, 5878, 360 y 1931, todos de la 12a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de febrero de 1997 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.

27) $ 1.026,00 3/pub 11479 Ene 31- v Feb 04

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Antonio Batista Saccol para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 11315, ex 1589 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Febrero de 1997 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO
DIRECTOR
DIVISION RECURSOS HIDRICOS.

27) $ 1.140,00 3/pub 11568 Ene 31- v Feb 04

I.NA.C.
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

De conformidad con el artículo 25o. del Decreto-Ley No. 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Leonel Asencio SUHR ECHEVERRITO, Cédula de identidad 2:867.754-4, domiciliado en intersección de Camino del Medio y Camino del 20 en Paraje Colonia Concordia, Departamento de Soriano, a notificarse del expediente Número 96/0801, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70170 Ene 31- v Ene 31



DIVULGACION S.A.

Objeto: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viaje, agropecuaria, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fibras sintéticas, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente. D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales. $ 350.000. 100 años. Montevideo. Inscripción 27/1/97 N° 57 F° 71 L° 3.

28) $ 1.768,00 1/pub 11465 Ene 31- v Ene 31

MERVALSUR SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (MERCADO DE VALORES DEL SUR SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)

Capital: $ 350.000.-

Objeto: Su objeto será exclusivamente: realizar operaciones bursátiles, tanto en rueda con los demás Corredores como fuera de ella; efectuar transacciones de valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, de contratos al contado o a término, y de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes; actuar como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administrar carteras de valores o fondos de inversión, excepto los previstos en la ley 16.774; ejercer mandatos, representaciones, comisiones y prestar asesoramiento; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la mediación o intermediación en títulos o valores mobiliarios de cualquier naturaleza, que el órgano competente de la Bolsa de Valores haya autorizado a efectuar a los Corredores de Bolsa que la integren (art. 15 de la ley 16.749); otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capital y desarrollar cualquier otra actividad u operación financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, quedando excluída la realización habitual y profesional de operaciones financieras comprendidas en el decreto-ley Nro. 15.322, ley Nro. 16.327, modificativas y concordantes, que de acuerdo a dichas normas legales no se encuentren permitidas a los Corredores de Bolsa por hallarse reservadas a otras determinadas empresas financieras; realizar todos los actos de la vida civil y comercial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo entre otros, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos, así como su uso, arrendamiento y administración a cualquier título.-

100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17/01/97, N° 80, F° 94 al F° 95, L° 3.-
28) $ 3.536,00 1/pub 11553 Ene 31- v Ene 31

LIFESTYLE INSURANCE S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.
REGISTRO: No. 22, Fo. 26, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11556 Ene 31- v Ene 31

LE PHARO DU FOUR S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.
REGISTRO: No. 16, Fo. 20, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11557 Ene 31- v Ene 31

FELLINI'S TRADE S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el

régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.
REGISTRO: No. 23, Fo. 27, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11558 Ene 31- v Ene 31

LINHAVEN S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000.
REGISTRO: No. 19, Fo. 23, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11559 Ene 31- v Ene 31

NEW LAKES S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.
REGISTRO: No. 17, Fo. 21, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11560 Ene 31- v Ene 31

PROFITS TIME S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el

régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.
REGISTRO: No. 21, Fo. 25, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11561 Ene 31- v Ene 31

THE MAIN MARKET S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000.
REGISTRO: No. 18, Fo. 22, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11562 Ene 31- v Ene 31

MAINTRADE S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000.
REGISTRO: No. 24, Fo. 28, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11563 Ene 31- v Ene 31

CLEARFIELD INC. S.A.

100 años.
Montevideo
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el

régimen al que se acoge.
Dólares 50.000.
REGISTRO: No. 20, Fo. 24, Lo. 3, 07/01/97.
28) $ 1.547,00 1/pub 11564 Ene 31- v Ene 31

BELIGER S.A.

DENOMINACION: BELIGER S.A.
CAPITAL: U$S 500.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 7 DE ENERO DE 1997, CON EL No. 29 DEL Fo. 37 AL Fo. 38 DEL LIBRO No. 3 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 11463 Ene 31- v Ene 31

CAOLING S.A.

DENOMINACION: CAOLING S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 7 DE ENERO DE 1997, CON EL No. 30 DEL Fo. 39 AL Fo. 40 DEL LIBRO No. 3 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 11464 Ene 31- v Ene 31

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 27 de enero de 1997
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,645400
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,293800
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,545000
Bélgica	Francos Belgas	0800		33,957000
Brasil	Real	1000		1,043500
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,344000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,273900
España	Pesetas	2100		138,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,539000
Holanda	Florines	3100		1,847500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,624300
Italia	Liras	3500		1.598,000000
Japón	Yens	3600		119,510000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,517500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,448000
Portugal	Escudo Portugués	5200		164,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,576000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,267000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,428000
Venezuela	Bolívar	6200		475,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,183000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,399710

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,790	8,800
Brasil	Real Billete	1001	$	8,100	8,200
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,810	8,812
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,818	8,819
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	8,818	8,819

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/01/97	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	29/01/97	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/01/97	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/01/97	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	29/01/97	5 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/01/97	1 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	29/01/97	6 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/01/97	3 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/01/97	3 7/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/01/97	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	355,1500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	123,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,9500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	358,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70169 Ene 31- v Ene 31

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.